

SAN CAYETANO O LA AGONÍA DE UNA OBRA SOCIAL (1985-2004), I

Casimiro Bodelón Sánchez

Psicólogo clínico

RECIBIDO: 9/9/2017

ACEPTADO:12/10/2017

RESUMEN: Este artículo es continuación de los publicados por el autor en los números 2 y 3 de *Ateneo Leonés* y en él se narra, en primera persona y con perspectiva casi biográfica, la historia de la Institución (CRISC), a partir del primero de julio de 1985, fecha de su llegada a la misma como psicólogo, hasta junio de 1990, cuando graves circunstancias le pusieron al frente de la Dirección y Administración del Centro de acogida. Fueron cinco años muy difíciles y de intenso trabajo, ayudando a pilotar el ocaso y la agonía de la macroinstitución como casa de internamiento de menores.

PALABRAS CLAVE: agonía, internados de menores, menores desvalidos, profesionales con vocación, intereses sindicales.

ABSTRACT: This article is a follow-up to those already published by the same author in numbers 2 and 3 of the *Ateneo Leonés*. It features the narration, in the first person and in an almost biographic way, of the history of the Institution (CRISC), from the first of July 1985, upon the arrival into it as a psychologist, until June 1990, when, under dire circumstances, the author was appointed as Head of this Reception Institute. This was a period of very five difficult years with a heavy load of work, running the institution during its downfall and agony as a house for the placement of minors.

KEY WORDS: distress, orphans' asylum, disadvantaged minors, vocational professionals, trade unions' interests.

AGONÍA: AGONISTAS, ANTAGONISTAS Y PROTAGONISTAS

A modo de introducción, creo que debo explicar para el gran público que no ha estudiado griego en el bachillerato, que las cuatro palabras que encabezan este trabajo, capítulo 4º de la obra social de la Diputación dedicada desde antaño a la acogida de niños y niñas sin hogar o con problemas familiares, estas palabras, digo, son de origen griego. Sí. «Agonía» es una palabra griega cuyo significado fundamental es «lucha» «combate», y si hay un combate o una lucha angustiante, ésta es la lucha por la vida. Muchos, o algunos de los lectores habrán asistido a la “agonía de un enfermo”, ¡qué lucha por sobrevivir! De ahí que el común de los vivientes suele confundir agonía con la muerte o el estado final del enfermo que se está muriendo y lucha por ganar la última batalla.

En nuestro caso, los cuatro términos, de la misma raíz, han sido elegidos y aplicados a la situación de la Institución centenaria San Cayetano, por su similitud con el proceso de larga enfermedad de un paciente que, deseoso de sobrevivir, se debate en un combate “agónico” más o menos largo; en nuestro caso, muy largo, casi 20 años. En las luchas o combates bipersonales (lucha leonesa, por ejemplo) los contendientes son uno agonista y otro (opositor) antagonista y ambos, para el público que asiste al combate, son los “protagonistas del corro”.

Refiriéndonos a la obra social de San Cayetano, ya dejamos constancia con anterioridad a este trabajo¹ de que había entrado, por diferentes

¹ Casimiro Bodelón, “Jesuitas. 20 años educando en San Cayetano”, *Ateneo Leonés* 3 (2016), 43-148.

razones, en un claro declive a partir de los años 1975-1980. Un protagonista de primerísima línea en los años 80, al que hemos dedicado muchas y merecidas páginas, fue el jesuita P. José Cobreros, último director religioso del Pabellón San José, e igualmente en el Pabellón de niñas, entre otras muchas religiosas, la última y muy significativa protagonista fue Sor Carmen Toribio Losa, que permaneció al frente de la Institución hasta su último aliento y a mí me cupo el dolorosísimo “privilegio” de acompañarla en su lucha agónica por ganarle el pulso al cáncer de pulmón que acabó con su vida el 11 de mayo de 1991. Cada lector, a lo largo de los 20 años de esta última etapa, según su criterio, puede considerar o atribuir el papel de protagonista, antagonista o simple agonista a quien quiera y según lo vea; yo expongo hechos, desde mi perspectiva. Todos los que hemos estado “metidos y com-pro-metidos” en esta lucha/agonía, hemos sido agonistas y, en determinados momentos o situaciones, hemos ejercido como antagonistas o como protagonistas. Los papeles se han intercambiado, según las circunstancias, pero es el lector a quien le corresponde juzgar. Nosotros lo vivimos.

Con estos prolegómenos, estoy seguro que mis inteligentes lectores se han hecho cargo ya del significado y del alcance de los cuatro términos con los que se inicia el presente capítulo, que será el último, pues el 30 de junio de 2004, al autor, como funcionario responsable del servicio de Infancia y Familia, cumpliendo órdenes de la superioridad, procedió, con la entrega de llaves, al cierre definitivo de los Hogares, último apéndice de la centenaria institución benéfica y social de la Diputación de León. Pero, demos tiempo al tiempo y volvamos a 1985.

DATOS DE LA MEMORIA «4 AÑOS DE GESTIÓN (1983-87)»²

La Diputación de León, en la edición de esta Memoria, resume la labor realizada por la Corporación durante el cuatrienio (1983-87) en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano (CRISC) dedicándole una página, la 37, con dos fotos y unos sencillos párrafos bajo el título: «**San Cayetano**»: **atención más personalizada e integración social.**

“La atención que la Diputación presta a la población infantil desprotegida se realiza a través de un Hogar Infantil, antiguo hospicio³, que actualmente recibe la denominación de Ciudad Residencial Infantil «San Cayetano».

*La Corporación Provincial que ha regido los destinos de la Diputación en los últimos años, consciente de los cambios experimentados en la sociedad y la necesidad de adecuar este centro a las exigencias del presente, encargó al Gabinete de Planificación la elaboración de un **estudio**, que una vez finalizado, puso de manifiesto «la no correspondencia del elevado coste del internado con los resultados de formación e integración social de los acogidos, así como la necesidad*

² **4 años de gestión (1983-87)**, Edita Diputación Provincial de León, Gráficas Celarayn, sin fecha ni año.

³ El funcionario que redactó este informe para la Memoria demostró desconocimiento y poca sensibilidad, pues la CRISC “**nunca fue hospicio**”; **por eso se le denominó desde su inauguración (1955) «Ciudad Residencial Infantil San Cayetano**»; y la Institución, desde 1932 y luego nuevamente en el 1943 prohibió el nombre de Hospicio y al edificio del parque San Francisco lo denominó Residencia Provincial de Huérfanos, y nunca desde entonces aparece en los documentos institucionales la denominación despectiva y peyorativa de Hospicio, ni de hospicianos para sus acogidos.

de reforma de la Institución». Precisamente, durante el anterior mandato ya se habían dado algunos pasos en este sentido.

*A partir de ahí se decide la elaboración de un **proyecto de reforma** encargándose del cometido un grupo de trabajo formado por miembros del Patronato de la CRISC, y del Gabinete de Planificación, que fue aprobado de forma unánime por el Pleno de la Diputación en junio del 85. Para la nueva gestión del servicio se crean las figuras del Rector, Consejo Asesor, Directores de Programas, Equipo técnico.*

*En el intento de poner en práctica los programas recogidos en el proyecto de reforma, cuya misión se encomienda al sociólogo Prisciliano Cordero, se ve la necesidad de dotar al servicio de autonomía de gestión. De ahí que se proponga la transformación del servicio en **Fundación**, lo cual da lugar a tensiones con el comité de trabajadores del centro, aprobando el Pleno de la Diputación sus estatutos en febrero del 86. (...)”*

A quienes vivimos en primera línea aquellos años nos parece que es demasiado resumido y poco clarificador dedicarle sólo una página en la Memoria Oficial de la Institución a hechos tan trascendentes que acabaron con una obra que, en origen, había iniciado sus pasos en 1793 con el Obispo Cuadrillero y la Diputación había tutelado desde 1852 aproximadamente. Esta es la razón que me lleva a expresar mi punto de vista, haciendo memoria y aportando documentos de aquel entonces, con el deseo de ofrecer datos que puedan completar mejor la Historia de esta magna Obra Social de León y su Provincia.

EL PRIMER SUSTO Y UN GRAN DISGUSTO

Recordaba yo con gran emoción al final del capítulo dedicado a los PP. Jesuitas, el día de mi llegada atropellada a la ciudad de León, trayendo las pertenencias indispensables que cabían en dos pequeños automóviles en los que viajamos desde la Ciudad del Turia mi esposa y mis dos hijos de corta edad. Era el día de San Pedro y todo León apuraba los últimos tragos de sus fiestas patronales. Tras haber superado la oposición, de forma sorpresiva y a través de una llamada “anónima” de voz femenina, se me comunicó que, si el día uno de julio no estaba en León para firmar el contrato, entendían que no me interesaba la plaza. Fue grande mi sorpresa, pues oficialmente, al acabar la oposición el Señor Secretario de la Institución (D. José Manuel Valle Cavero) me dijo de palabra que se me enviaría comunicación escrita para la firma del contrato y el inicio del periodo laboral en prácticas, “no antes del mes de septiembre” (sic). Pues, siempre quedaré en deuda con la mujer (supongo que funcionaria) que, sabedora de las luchas y tejemanejes por colocar en el puesto a otra persona, tuvo a bien avisarme de forma privada, para evitar el atropello que alguien ya había tramado para colocar a su candidato o candidata (tanto PSOE como AP tenían el suyo y supe quiénes eran los propuestos; pero no desvelaré lo que llegué a saber y cómo lo conseguí). Debo dejar constancia de este hecho: nunca me llegó comunicación oficial escrita, como me había dicho el Secretario de la Institución, y me presenté en León confiando únicamente en la información telefónica de la persona anónima que realizó la llamada a mi domicilio de Valencia⁴. La decisión

⁴ En el acta del Patronato de San Cayetano, fechada el 25 de mayo de 1985, creo que por error, pues realmente es del 25 de junio, en el punto 3º de la misma dice textualmente: INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL CONCURSO, PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS, UNA DE PSICÓLOGO Y OTRA DE ASISTENTE

que tomó el Patronato el 25 de junio sobre el inicio del trabajo del Psicólogo y de la A. Social, nunca se nos comunicó y ello pudo dar lugar a la pérdida del puesto de trabajo que habíamos conseguido y que, en el fondo, tenía otros destinatarios pre-elegidos para cubrir “intereses de Partido”.

El día 1 de julio, tras la firma del contrato, subí a San Cayetano, para conocer mi lugar de trabajo, a mis jefes y a mis compañeros de brega, al tiempo que intentaba hacerme la composición de lugar. Había trabajado seis años en la Diputación de Barcelona, en obras sociales, y tres años como profesor de Psicología en la Escuela de Educadores Especializados

SOCIAL PARA LA C.R.I.S.C., ASI COMO CONCRETAR LAS FUNCIONES DE AMBOS Y EL COMIENZO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.- *“Conocido el resultado del Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Psicólogo, asignada a D. Casimiro Bodelón y otra de Asistente Social, que ha correspondido a D^a M^a de los Milagros Arroyo, se inicia un amplio debate sobre la conveniencia o no de iniciar sus actividades con fecha 1 de julio del presente año”.*

“El Psicólogo de la Diputación, D. Ángel Rodríguez Rodríguez, sostiene que no deberían comenzar hasta septiembre y que deberían estar coordinados por el Gabinete de Diagnóstico y Orientación Terapéutica; tanto el P. José Cobreros, S.J., Director del Pabellón San José de la CRISC, como la Hermana Directora del Pabellón Virgen María, consideran que la actividad profesional, lo mismo del Psicólogo que la de la Asistente Social, son necesarias ya, por tanto deberán iniciar su trabajo para que durante el mes de julio atiendan al estudio de varios casos urgentes, en agosto trabajen con los 40 alumnos que van a estar durante dicho mes, en La Vecilla, para ya en el mes de septiembre, con el comienzo del curso, iniciar la actividad normal dentro de la C.R.I.S.C..

Después de un cambio de impresiones entre los miembros del Patronato, y compulsada la opinión general, el Sr. Presidente cree que debe tenerse en cuenta el criterio de los Directores, que ya a partir de ahora coordinará el Rector del Servicio, no obstante el Patronato dictamina favorablemente, que el comienzo de las actividades tanto del Psicólogo como de la Asistente Social, se inicien a partir del primero de julio”. En pura lógica, alguien tenía que habernos comunicado esto, pero nadie lo hizo, salvo mi “anónimo ángel de la guarda”. Lo demás se sobreentiende. (Los subrayados son míos).

en Burjasot (Valencia), amén de otros diez años dedicados a la enseñanza (EGB, BUP y COU). Contaba con experiencia, pero sabía que venía a una plaza muy disputada y en un clima bastante enrarecido. Tenía que observar mucho y pisar el terreno con mucho cuidado.

Pude darme cuenta que la mayoría del personal me miraba con expectación y ciertamente con mucho respeto, aunque también veía algunas personas a las que, por los comentarios escuchados, no les hizo mucha ilusión tener como psicólogo a alguien al que no esperaban; se ve que de los 170 candidatos, antes del examen, alguien ya había decidido al elegido, que no era yo, venido de otra Autonomía. Es más, ya en los primeros días de trabajo, alguno se me acercó y sin demasiados reparos tanteó mis puntos de vista y hasta mi “ideología”. Quedé ciertamente sorprendido, porque, inocente de mí, no entendía qué tenía que ver allí mi posible ideología. Pero empecé a comprender que existía una lucha nada disimulada por apoderarse de la situación y de intentar llevarme a su terreno, lo cual hizo que, desde el primer momento, me pusiera en guardia y observara con mucha atención la actividad de los grupos y de todo el colectivo de trabajadores, que era numeroso. Personalmente yo intentaba centrarme en el trabajo con los menores, aunque siempre mirando de reojo los movimientos, que sin ningún disimulo, a diario se producían dentro de la Institución, con reuniones de todo tipo, tanto en San Cayetano como, un poco más distante, en la propia Diputación. El ambiente no era relajado en ninguna de las partes y eso, para empezar y viniendo yo de fuera, no me ayudaba a sentirme cómodo ni a situarme bien. Para mi suerte, el mes de julio se me pasó en un santiamén y llegó agosto, mes que en las Administraciones del País todo se ralentiza, por no decir se va de vacaciones. Lógicamente, mi compañera la Asistente

Social (hoy Trabajadora Social) y yo, recién llegados, no teníamos derecho al descanso veraniego y el Jefe me llamó a su despacho para decirme que, como titulado superior, sería yo el responsable técnico del Centro durante el mes de agosto. No me asustó la encomienda, porque venía de ejercer la dirección de un colegio con más de mil alumnos en la ciudad valenciana de Torrente y con cuarenta años, ya sabía desenvolverme en el terreno con bastante soltura y sin angustias.

No se me ha olvidado aún aquel día uno de agosto. Llegó a mi despacho a las 11 de la mañana un abuelo ya muy mayor y bastante maltratado por la vida, el cual venía con un Oficio de la Junta de Protección de Menores para dejar en el internado a su nieto de tres años, porque la madre del niño, enferma, había sido internada en un Centro psiquiátrico y el bueno del abuelo no estaba en condiciones de poder atender al nietecito y, al tiempo, visitar con frecuencia a su hija, madre del niño. Lloraban los dos abrazados al despedirse. Asistiendo a tan tierna escena, vino a mi mente y a mi corazón otra similar que yo protagonicé en septiembre de 1953, cuando mi padre me dejó, con diez años, en un internado de Palencia. Como responsable técnico en funciones, tras arreglar papeles en el despacho y programar, *grosso modo*, mis actuaciones para todo el mes, a las 8,30 de la mañana me dirigí al servicio de lactantes para conocer a los más pequeñitos de la casa y observar los modos y maneras como los trataban las cuidadoras. Mi primera y gran sorpresa fue escuchar los mensajes que en voz alta se intercambiaban entre ellas, relativos a los seis pequeños que estaban en sus cunas:

- *Fulanita, ¿le has dado ya el biberón a E-6?*
- *No, yo le cambié los pañales porque estaba empapado.*
- *Pues se lo daré yo ahora*

- *No, déjalo que ahora está tranquilo y ya se lo doy yo cuando acabe con E-8. Tú dáselo a E-7.*

No resistí ni un minuto más e intervine en este diálogo que me parecía de extraterrestres.

- *Pero vamos a ver, ¿aquí los niños no tienen nombre? Aquél ya lleva aquí cuatro meses; éste, dos y éste otro, dos y medio, que yo sepa. Aquellos tres no sé, pero seguro que más tiempo, pues ya estaban cuando yo llegué el 1 de julio.*

Sin demasiadas contemplaciones, la que parecía más incómoda con mi presencia de observador en el territorio que ellas tenían como de su exclusividad, me dijo secamente:

- *¡Mira lo que pone en cada cuna!*

Eso hice y lo único que había, además del bebé, era un cartelito (¡mal cortado y hecho a mano!) donde estaba escrito: E-6, E-7, E-8, etc. En aquel momento, sin pensar demasiado y visto que no había sido recibido con demasiada cordialidad, me volví al despacho y pensé para mis adentros: “¿cómo es posible que en un Organismo público haya tales despistes!”. Yo lo atribuí (inocentemente) a la rutina, pues sabía que por ley hay un plazo para la inscripción de recién nacidos en el Registro Civil, y dicho plazo todos los lactantes ya lo habían superado con creces, pues antes de llegar a la Institución permanecían en el Hospital durante un mes para revisiones y estudios médicos y, en el caso de abandono, para dar a la madre un mes de reflexión antes de firmar la renuncia a su hijo. Visto lo visto, sin encomendarme ni a Dios ni al diablo, seguro de que mi obligación era registrar a los menores, como responsable técnico

del Centro en funciones, llamé por teléfono al capellán, P. Cobreros, S.J. y mantuve con él una breve conversación:

- *P. Cobreros, ¿cuándo puede usted bautizar a estos pequeños, que aún no tienen nombre ni apellidos para registrarlos?*
- *El día que usted me diga y cuando tenga a los padrinos y los datos personales de cada uno de ellos para llevar a cabo lo que marcan las rúbricas.*
- *Los padrinos seremos la Asistente Social y yo mismo*
- *¡Ah!, me parece muy bien. Pues tráigame al despacho los datos de cada bautizando y elegimos la fecha más adecuada para la ceremonia.*

El 12 de agosto de 1985 fue el día elegido para bautizar a los pequeños en la capilla del Pabellón Virgen María. Ofició el P. José Cobreros, S.J., y fuimos padrinos Milagros Arroyo y yo. Como recuerdo y derecho de padrinzago, guardo copia de las partidas bautismales. Es posible que si alguno de los bautizados, al que se le han ocultado estos hechos, lee este escrito, acabe encontrando el hilo por donde llegar a sus orígenes.

El problema se creó cuando en septiembre llegó a su despacho el “gran jefe” y se encontró que cada niño lactante, abandonado, tenía nombre y apellidos, como dice la ley..., pero él, por lo visto, se había olvidado de advertirme, antes de irse de vacaciones, que no tocara este tema “candente” y de su competencia. ¿Había alguna razón que yo desconocía?

Eran las 10,30 de la mañana y recibí una llamada agresiva y alterada: ¡Venga inmediatamente a mi despacho!

Ignorante del mal genio que se gastaba el susodicho funcionario y desconociendo el motivo de la llamada, me presenté y..., debo confesarlo: en mi larga vida profesional, es una de las escenas más violentas que he tenido que soportar, llegando a sentir miedo ante tanta agresividad y ante tanta sinrazón. Mi jefe estaba histérico, desencajado; me gritó, me amenazó tres o cuatro veces con hacerme un expediente y mandarme a la calle, mientras yo, desconocedor de las razones por las que me amenazaba, intentaba explicarle que mi actuación era la legal.

- *¡Cálleseeeee! Usted no sabe leyes*, me dijo quien por lo visto no tenía problemas para saltárselas. Cuando insistí en explicarle que el artículo... Con un grito desaforado me dijo:
- *¡Cállese o lo mando ahora mismo a la calle! (sic). ¡Usted no sabe lo que ha hecho!*

Me quedó muy claro que no se me quería oír y menos “escuchar” y que, sin saberlo, yo había tocado un tema “tabú” al que nadie se había atrevido ni a acercarse; y, recién llegado, sin saber que pisaba arenas movedizas, ¡me había metido en la mismísima boca del lobo! Estos bautismos religiosos para mí fueron un bautismo de fuego al entrar a trabajar en la Administración. ¡Como para que se me olvide!

Resistí, y tuve suerte, pero como gato escaldado aprendí a moverme en terrenos minados y a tomar buena nota. A lo largo de mi vida funcional he visto de todo: desde conductas ejemplares y algunas casi heroicas, hasta disparates de gran calibre y atropellos infames. El cuerpo y algunos buenos amigos me piden que ponga sobre la mesa tantas y tantas historias como he llegado a ver, presenciar y vivir en primera persona, pero la prudencia y la experiencia me obligan a dejar mucho en el teclado de mi

ordenador para no hacer daño indebido a quienes no han tenido culpa y, lo digo claramente, también para librarme de algún desalmado, carente de escrúpulos, capaz de cualquier desafuero. En un juzgado de León saben de sobra a qué y a quiénes me refiero: desde mediado el año 1990 hasta mayo de 1991 tuve que tener intervenido el teléfono, y eso es muy serio.

CURSO 1985-86. MUCHO RUIDO Y POCAS NUECES

Una vez cesado en su actividad y responsabilidad en la dirección del Pabellón San José el P. Cobreros, S.J.,⁵ aunque permaneció todo este curso como capellán, también dejó de tener responsabilidad directa en la CRISC el tantos años “todopoderoso Inspector General” (J.M.G.R.⁶), que se jubiló oficialmente el 31 de diciembre de 1985. En su lugar tomó las riendas, desde principio de curso, del nuevo rumbo marcado a los Servicios Sociales y concretamente en San Cayetano, el llamado no ya “Inspector General”, sino el “Rector de la Fundación” que se intentaba poner en marcha, con planes de renovación y modernidad asistencial. Muy rimbombante todo, pero que con el enfrentamiento directo y continuo de los poderosos sindicatos, quienes de educación de menores y de nuevas actuaciones a favor de los mismos tenían tanto interés y conocimientos como yo de astronauta, el nuevo y flamante Rector, tampoco muy perito en relaciones laborales, acabó el curso harto y cansado de luchar contra facciones políticas de distinto género y pelaje,

⁵ Casimiro Bodelón, “Jesuitas, 20 años educando en San Cayetano”, *Ateneo Leonés* 3 (2016), 43-148

⁶ Falleció en León el 11 de junio de 1987 y descansa en el Cementerio de Puente Castro.

que no le dejaron llevar a cabo sus planes, bastante buenos sobre el papel, y no tuvo otra salida que presentar su dimisión. ¡Corto reinado, por intereses políticos, por falta de tacto y, acaso, exceso de ambición! La nueva CRISC era un avispero, donde, menos miel y hojuelas, abundaron las picaduras venenosas que llevaron al Centro, en lenta agonía, hasta la muerte o cierre escalonado y definitivo, ya que no podía sostenerse esta delicada obra por falta de profesionales capaces de anteponer el bien y la atención a los menores a sus reivindicaciones laborales, por muy justas que esas fueran, y también por falta de claridad en la asunción de competencias entre las Administraciones litigantes: Junta de Castilla y León, con poco rodaje y la centenaria Diputación, con mucho cansancio.

En la lenta pero definitiva agonía/muerte (cierre) de la CRISC ha sucedido, a mi juicio, lo que sucedería en un hospital donde los profesionales de la medicina antepusieran fundamentalmente sus intereses y reivindicaciones laborales, a la salud y a la curación de los pacientes y en lugar de prepararse cada día y dedicar sus mejores energías para optimizar su pericia profesional y sacar adelante a sus enfermos, el cuerpo sanitario, en su mayoría, se dedicara a hacer asambleas, huelgas, protestas, dejando sin cubrir hasta los servicios más elementales de limpieza, de comida y cuidados médico-sanitarios a los encamados, con el riesgo que tal actitud supondría para los pacientes.

En San Cayetano la conflictividad laboral y la incompetencia de muchos trabajadores llegó hasta el esperpento de dejar varados los carros de la comida en los 7 metros que separaban la cocina de los comedores, porque las cocineras decían que su función era dejar la comida en los carritos a la puerta de la cocina y los educadores afirmaban que ellos solo tenían la obligación de repartir la comida a los internos en el comedor, pero no era

de su competencia ni función ir a recoger (7 metros de pasillo) los carritos hasta la puerta de la cocina (sic). Quienes han sufrido y sufren la belicosidad irracional de ciertos sujetos que pululan en las organizaciones sindicales, saben del *modus operandi* de estos sindicalistas sin escrúpulos que para alcanzar sus aspiraciones llegan a paralizar cadenas de montaje, ocasionando cuantiosas pérdidas, y aquí, no tuvieron escrúpulos para negarse a recoger los carritos de la comida de unos menores que asistían incrédulos a tamaña insensatez.

Tales actuaciones nunca tuvieron lugar con los religiosos o religiosas al frente, pero al desaparecer aquéllos y éstas, paulatinamente, se ocupaban los puestos laborales y las áreas de gobierno con trabajadores poco aptos para las finas tareas educativas y muy exigentes con sus “derechos” económico-laborales. Si el Libro Sagrado dice que “*a buey que ara no le pongas bozal*” y “*digno es el obrero de su salario*”, olvidamos muchas veces que el buey que no quiere arar, tiene otro destino, y el operario que zanganea en su trabajo de forma sistemática, merece, como mucho, la limosna que le quieran dar quienes salen de la compra del supermercado. Lo trágico es que en la Administración acaban cobrando igual los buenos trabajadores, la mayoría, que los vagos, y éstos, además, tienen la desfachatez y el descaro de decirle a sus compañeros o compañeras que cumplen a rajatabla cada día: “trabaja, trabaja, que a fin de mes vas a cobrar como yo”. ¡Desolador, pero cierto!

Esto, que no dejan de ser “**anécdotas**” pintorescas, lo transcribo porque puede ponernos en situación para entender lo que sucedió ante los nuevos proyectos de cambio en San Cayetano, donde muchos de los trabajadores, unos con muy escasa formación y otros con exceso de ambiciones “político-sindicales” y nula vocación para el trabajo social

con menores, estaban dispuestos a boicotear cualquier planteamiento de renovación, que les iba a exigir modos y maneras muy distintos a la rutina inane que hasta entonces habían mantenido, si querían seguir trabajando donde estaban o, de lo contrario, podrían ser desplazados a otros puestos menos cómodos y donde no podrían zanganear, si deseaban seguir en nómina.

Nadie podrá dudar que en todo el curso 1985-86 hubo mucho ruido sindical, político, organizativo, con nuevos técnicos (un Rector, dos psicólogos y dos trabajadoras sociales), un proyecto novedoso para reorganizar todos los servicios de menores, pero..., al fin, fue mayor el ruido que las nueces, porque los políticos dedicaban más tiempo a sus preocupaciones y políticas partidistas que a la solución de la crisis que arrastraba, desde hacía casi diez años, la institución dedicada al cuidado y educación de los menores con graves carencias familiares y personales.

EL CENTRO PIGNATELLI DE ZARAGOZA COMO MODELO

El nuevo Rector tomó el proyecto que llevaba el Gobierno Aragonés para la atención a los menores, como parámetro o modelo a copiar, en lo posible, e iniciar el nuevo rumbo en los Servicios Sociales de la Diputación de León. La idea era buena y el planteamiento sobre el papel, resultaba plausible, pero (ya volvemos con un “pero”) Zaragoza contaba con políticos dispuestos a invertir y pagar dignamente a su abundante plantilla de técnicos, cosa que en León tal voluntad, en esa época, estuvo ausente, teniendo al personal soliviantado y dando razones de facto que crispaban al Comité de Empresa y lanzaban al colectivo de los trabajadores a una huelga de brazos caídos y de oposición silenciosa pero

muy firme ante el proyecto de cambio en embrión. Ésta fue una de las potentes razones, con trasfondo político-sindical, chantajista, de los trabajadores hacia la Institución Provincial y de ésta hacia los trabajadores, que dio al traste, en parte, con los buenos proyectos que tenían entre manos el Rector y su equipo.

¿Qué tiene que ver el Centro Pignatelli de Zaragoza con la CRISC de León? Tienen desde su primer origen una gran similitud. Ramón Pignatelli procede de una familia noble y emparentada con el Conde de Aranda; el Rey Carlos III en 1764 le encomendó a D. Ramón Pignatelli la dirección de la Casa de Misericordia, Hospicio zaragozano, hoy sede del Gobierno autonómico. En esas fechas (20 años más tarde, 1786) el mismo Rey Carlos III encomendaba idéntica obra en León a nuestro Obispo Cuadrillero. Los Pignatelli cuentan entre sus miembros a varios Jesuitas, uno de ellos, santo (S. José de Pignatelli, con mucho protagonismo en las difíciles horas de la supresión de la Compañía y del destierro en Italia de multitud de sus miembros). No recuerdo la razón por la que el Rector de San Cayetano contactó con los Servicios Sociales de Zaragoza y trajo a León al equipo que dirigía la reforma en aquella Comunidad, reforma que se intentó copiar aquí y no fue posible, entre otros motivos, por lo manifestado líneas más arriba.

ACTORES Y PROTAGONISTAS

Ya hemos dicho que se inicia el curso 1985-86 con un “Rector”⁷ al frente de la CRISC, desapareciendo definitivamente de escena y de nómina (31.12.1985) el antiguo “Inspector General”; la Diputación creó una plaza de Psicólogo y otra de Asistente Social, ambos para la CRISC; pero al Rector, una vez que tomó posesión, le pareció necesario y “conveniente” que fueran dos Psicólogos y dos Asistentes Sociales y consiguió que la Presidencia de la Diputación firmara el día 2 de Octubre de 1985 un contrato de interinidad, por seis meses, a las dos personas que habían quedado en segundo lugar en el Concurso-Oposición del Psicólogo y de la Asistente Social. Esta interinidad se convertiría, *de facto* y sin más, en plaza fija a los seis meses. ¿Qué duda cabe que era “conveniente y que interesaba”?⁸ El problema latente es que en 1985, en

⁷ En el Acta del Patronato de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, fechada el 25 de mayo de 1985 (realmente es del 25 de junio), punto 2º.- DESARROLLO DEL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 30 DE MAYO PASADO, SOBRE PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A NIÑOS HUÉRFANOS, ABANDONADOS E INDIGENTES (CRISC), asunto nº 41 del Pleno, en el apartado B).- leemos textualmente: “*Terminada la lectura del Acuerdo Corporativo en el que se aprueba el Proyecto de Bases para la reforma y reorganización de la CRISC, el Ilmo. Sr. Presidente expone a los miembros de este Patronato la necesidad urgente de que se designe cuanto antes la persona del nuevo Rector del Servicio que ha de ser el impulsor y moderador de la nueva reorganización de la Institución. (...) Continúa el Sr. Presidente manifestando, que el nombre que tanto cree en él (¡sic!), como las personas a quienes ha consultado, podría ser el de D. Prisciliano Cordero del Castillo, Sociólogo que trabaja en el Gabinete de Planificación de esta Diputación. Esta propuesta, (...), deberá ser ratificada en la próxima Sesión Plenaria de la Diputación, (...)*”. La Sesión Plenaria a la que se refiere el Presidente tendría lugar dos días después, el 27 de junio de 1985. (El subrayado es mío).

⁸ En latín las dos palabras son significativas y muy expresivas: “*cum-venit* → *mecum-venit* = *conviene, me conviene*” e “*inter-est, inter-est mihi* = *interesa, me interesa*”. Cuando algo conviene y/o interesa al que manda o tiene poder, eso se hace, por *fas* (*justo, lícito*) o por *nefas* (*injusto* → *ilícito*). **Y se hizo (¡!)**.

la Diputación de León y en la CRISC había muchos “intereses y conveniencias” y no siempre compatibles, ni confesables y, para mí, esta era la carcoma oculta que minaba de base el proyecto presentado como bueno para los menores, a los que de verdad sí “convenía e interesaba”. Si no hubiera habido intereses bastardos, todos habrían tirado del carro en la misma dirección y se habría salido exitosamente del “atolladero” en el que el carro de San Cayetano llevaba embarrancado desde hacía ya casi diez años. Pero (¡otro “pero”!) realmente aparecieron en la superficie, desde el primer momento, intereses que poco o nada tenían que ver con el problema de los menores internos. La política o arte de gobernar adecuadamente nuestra pequeña “polis → ciudad → CRISC → Ciudad Residencial Infantil San Cayetano”, se prostituyó y tuvimos un curso lleno de antagonismos, juegos sucios, algunos muy sucios e inconfesables, cuyo resultado fue un mayor enfangamiento del carro. El número de internos en el inicio de curso, entre los dos pabellones (San José y Virgen María) ascendía a un total de 205 (171 de León y su entorno, y 34 de Ponferrada y el Bierzo)⁹ en agosto de 1985 y 245 al finalizarlo en junio. Por otra parte, el personal a su servicio superaba el centenar de trabajadores, lo que suponía todo un despropósito, y los sindicatos, conscientes del hecho incuestionable, tenían las armas preparadas, pues sabían que habría de producirse un reajuste de plantilla a la hora de poner en marcha los diferentes programas, tendentes todos a

⁹ En un informe que se envió a la Presidencia de la Diputación en el mes de septiembre (1985), a fin de justificar ciertas peticiones, se decía textualmente: “Teniendo pues en cuenta que: 1º.- El querer extender ahora a toda la CRISC (**con más de 300 niños...**)”. ¡Por arte de magia, el peticionario sacó de la chistera nada menos que **100 menores inexistentes!** Los que tuvimos acceso a este informe y a las peticiones que se hacían, basadas en el “número de acogidos”, solíamos hablar en clave y con cierta sorna de los “300.000 hijos de San Luis”, para referirnos a estas mentiras interesadas que tantas veces sirven de falsa almohadilla para conseguir fines poco claros, a sabiendas de que el destinatario de la petición nunca comprobará los datos que se le adjuntan, como justificante de lo solicitado.

minimizar los internamientos de menores, potenciando las salidas hacia la propia familia o a familias de acogida y de adopción; igualmente se iba hacia la escolarización masiva de los acogidos fuera de la Institución, con lo que algunos profesores del Ministerio de Educación deberían dejar las plazas que ocupaban en comisión de servicios e irse a otros Centros. Ninguna de estas opciones era vista con buenos ojos por los sindicatos y por el Comité de Empresa¹⁰, cuya preocupación fundamental no era el beneficio de los menores, sino la seguridad a toda costa de sus puestos de trabajo. En este clima belicoso y poco racional, difícilmente podían avanzar con rapidez los cambios que se pedían a voces desde la Diputación y desde la Sociedad. Había más juego de tahúres y truhanes que deseos sinceros de encontrar verdaderas soluciones al internado y a los acogidos en la Institución provincial.

A pesar de tanta política interesada y de bajo nivel, mediado el mes de septiembre de 1985, en San Cayetano empezaba a rodar el nuevo curso y, en la mente de unos y otros, nuevos aires y nuevos intentos de respuesta a los viejos problemas.

EL RECTOR, ¿SOLUCIÓN O PROBLEMA?

Durante 25 años, la Diputación tuvo al frente de San Cayetano y como gran gestor de los Servicios Sociales (Benéficos y Docentes) al llamado “Inspector General”, cuyos frutos, reconozcámoslo, no fueron muy brillantes. Ahora hay otro intento para dar aires nuevos a unos Servicios que, en democracia, tienen un peso e importancia social muy grandes.

¹⁰ Si en esa fecha ya había exceso de personal, con la puesta en marcha de los nuevos programas, aún sobraría más, pues el internado quedaría reducido a la mínima expresión y todo ello exigiría recolocaciones y rescisión de contratos temporales.

No sé a quién se le ocurrió el nombre de “Rector”, a todas luces ambiguo para ese puesto, pero esta es la realidad y, como dicen en el pueblo, “a lo hecho, pecho y a darle de mamar”. Y ya lo creo que le dieron. Este buen hombre recibió desde el primer día de su presentación, unas veces con razón y otras sin ella, más palos que una estera.

En el Acta del Patronato (varias veces referenciada, 25 de junio de 1985), en el punto 2º B, al proponer el Presidente Sr. Pérez Ruiz a D. Prisciliano Cordero como Rector, consta que la propuesta “*es aceptada con satisfacción por todos los miembros del Patronato*”. ¡Bien!, pero los días 12, 18 y 24 de septiembre, tras haber disfrutado de un largo mes de vacaciones en los Estados Unidos, el flamante Rector se presentó escalonadamente ante todo el personal de la CRISC (más de cien trabajadores) que le observaban con miradas escrutadoras y muchos, con cara poco amistosa. Fueron tres reuniones, a mi gusto, demasiado largas y de excesivo contenido, para un colectivo tenso, con las alertas activadas, temeroso ante los cambios que se anunciaban y se veían venir. Algunas de las expresiones del Jefe, que se “autopresentaba”, no fueron afortunadas ni en el tono ni en el contenido (¡falta de tacto y de experiencia!), sobre todo en la reunión con los Educadores y con el personal de servicios, el colectivo más poderoso y beligerante. Las consecuencias resultaron muy negativas como veremos: desde ese momento, el Comité de Empresa con el apoyo sindical fue a la caza y captura del personaje en cuestión, creando un ambiente laboral, a través de rumores, de máxima hostilidad hacia él y hacia cuanto provenía de su alta dirección.

El belicoso Comité de Empresa no le concedió ni los cien días de gracia. El día 6 de octubre publicó en el Diario de León una carta muy agresiva

contra el Rector, tildándole nada menos que de «*engreído dictador*»¹¹. Fue un primer aviso muy serio, que obligó a salir tres días más tarde, en el mismo periódico, al propio Presidente de la Diputación para serenar los ánimos, afirmando que el Patronato-Fundación no lesionaba los derechos laborales. La marea y el malestar no se calmaba y el día 14 el Comité mandó un nuevo alegato al Diario, pero la agresividad, ya desbordada, había subido el tono descalificador hacia el Rector, y la Dirección del Periódico retiró el escrito, que no vio la luz.

¡Mal comienzo de curso! La presión sindical llevó a la recogida de firmas entre los trabajadores y al anuncio de una huelga, pidiendo la dimisión inmediata del Jefe casi sin estrenar. La firma fue numerosa, pues a excepción de las religiosas, los cuatro técnicos recién incorporados y alguno más, el resto estaba dispuesto a llevarse por delante al Rector. Me consta que éste llegó a plantear a la superioridad su renuncia, aunque resistió todo el curso, hasta septiembre de 1986.

Ante el inesperado “levantamiento en armas del colectivo laboral”, el diputado D. Ernesto Valladares León, Presidente del Patronato, convocó reunión de éste para el día 22 de octubre de 1985. A la reunión asistió y presidió la misma el propio Presidente de la Diputación D. Alberto Pérez Ruiz. Tras la lectura y aprobación del Acta anterior, en el siguiente punto, el nº 2, leemos: **INFORME DEL RECTOR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CRISC, DESPUÉS DE SU TOMA DE POSESIÓN.**

¹¹ Diario de León, Domingo, 6 de octubre de 1985, pág. 4, Cartas al Director; firma el Comité de Empresa de la CRISC. El miércoles, día 9 de octubre, en portada y en pág. 6: **“Los trabajadores de san Cayetano, contrarios a la creación de un Patronato”**. Artículo del periodista F. Aller.

“El Rector de la CRISC, D. Prisciliano Cordero del Castillo, pasa a informar ampliamente sobre la marcha de la Institución, desde que él se hizo cargo del Rectorado. Los principales hechos acontecidos en este tiempo, han sido los siguientes:

1.-Incorporación a San Cayetano el 1 de julio del Rector y del Equipo Técnico¹²; durante este mes, las actividades principales fueron:

- Repetidas reuniones con el P. Cobreros

¹² Aquí debo hacer una anotación: **El Rector silencia** que EL EQUIPO TÉCNICO que tomó posesión el 1 de julio de 1985 sólo estaba formado por el Psicólogo y la Asistente Social que habían ganado la oposición, y que el EQUIPO TECNICO al que él se refiere el 22 de octubre de 1985 estaba formado (desde el 8 de octubre de 1985, fecha del nuevo ingreso) por dos psicólogos y dos Asistentes Sociales. Esta nueva contratación (*¿fraudulenta?*) creó muchos dolores de cabeza al Rector y al propio Presidente. Como muestra, un botón. El 30 de abril de 1986, el Ilmo. Sr. Presidente recibió, con membrete de la FSP-UGT, Comisión Ejecutiva Provincial, un escrito que entre otras cosas decía textualmente: *«Estimado señor: Por la presente y por trámite de urgencia se solicita una convocatoria de reunión de la Comisión Paritaria de Vigilancia del Convenio de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano para el próximo 6 de mayo de 1986 a las 4,30 p.m. en la Diputación Provincial con el siguiente orden del día: 1.- Posible incumplimiento del Convenio de la CRISC... (...)*

2.- Recabar información sobre la situación actual de los Psicólogos y Asistentes Sociales asignados a la CRISC, respecto a sus contratos, ya que si bien dos de ellos tienen contrato por tiempo indefinido, por haber superado pruebas con previa oferta pública de empleo, los otros dos, sin embargo, han entrado sin mediar previamente oferta pública y sus correspondientes pruebas» Firma y Sello. (El subrayado del punto 2 es mío, para llamar la atención del problema, ¡que nunca tuvo marcha atrás!)
NOTA: En Acta del Pleno Extraordinario (Diputación) del 23 de sept. De 1985, ASUNTO N° 32.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO SOBRE PERSONAL DE LA CRISC, allí se encuentran las claves de cuanto sólo insinuamos en este trabajo.

- *Gestiones con las HH. de la CC. para la permanencia de sor Carmen María en el Centro*
- *Encuentros con el Sr. Inspector para informarme sobre los miles de problemas de la CRISC.*
- *Gestiones para buscar una terna de posibles candidatos a la Dirección.*

2.- Mes de agosto: *Vacaciones del Rector*

- *El Equipo Técnico [Casimiro Bodelón y Milagros Arroyo], trabajó con los casos urgentes en el Campamento de La Vecilla.*

3.- Mes de septiembre:

- *Incorporación del Subdirector de la CRISC [D. Manuel Rodríguez González]*
- *Nombramiento de sor Carmen [Toribio Losa] como Directora.*
- *Estudio del programa de Dirección y del Equipo Técnico*
- *Una vez hechos los programas, presentación de los mismos al personal de la CRISC en tres reuniones:*
 - * *12 de septiembre con Educadores*
 - * *18 de septiembre con personal de servicios*
 - * *24 de septiembre con Claustro*

A partir de estos hechos, se produce un malestar generalizado, sin una explicación a diálogo

Se pasa de un ofrecimiento de colaboración, a un ataque personal por parte del Comité

4.- Mes de octubre:

- El Rector invita al Comité a una reunión el 4 de octubre, en la que se ofrece al diálogo

- El día 6 publican la primera carta en el Diario de León. Ésta, aparte de los insultos personales y de las apreciaciones subjetivas que contiene, es una manifestación de cinismo total.

- El día 9, publican la segunda carta [no es carta sino un artículo del periodista F. Aller]: Otra vez la mentira está presente en su escrito.

- El día 14, vuelven a mandar otra carta, que el mismo Director del Diario detiene por considerarla gravemente ofensiva a la persona del Rector.

** Se le acusa de ir de vacaciones a América*

** De ser racista, al citar al personal en tres reuniones por separado*

** De amenazar al personal, etc.*

- El día 21, vuelve a citar al Comité, con el siguiente orden del día:

** Informe sobre fase de estatutos*

** Informe sobre situación del Centro (Cartas)*

** Ruegos y preguntas*

- Asiste el Ilmo. Sr. Presidente a esta reunión.

*Después de dos horas y media de diálogo, ellos se reafirman en que **la conducta del Rector es de dictador**. El principal argumento que dan, es que les contestó a una de sus preguntas, que en caso de disolución de la fundación, ellos, los trabajadores, pasarían a Diputación. Todo esto carece de sentido. Si el Patronato no interviene, **el Rector presentará su dimisión**.*

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, para informar al Patronato de la reunión habida el día de ayer con el Comité de Empresa de la CRISC, al que le acusó de unas actitudes y de unos métodos antidemocráticos por sus actividades y, de malas relaciones con sus compañeros de trabajo, a quienes no han informado con objetividad, ni han querido participar en el diálogo, que desde su posesión en el cargo, les ha ofrecido el Rector, llegando incluso a enviar notas a la prensa, ofensivas y difamatorias para su persona, atacando también a las Instituciones de la Diputación, como al Patronato, al Proyecto de reforma de la CRISC, al Borrador de estatutos, que ha de dar en el futuro una mayor autonomía a esta Institución.

El Presidente recriminó muy duramente la actitud y el comportamiento que viene observando el Comité y les instó a que cumplieran sus obligaciones, sin olvidar sus derechos, procurando el diálogo objetivo y veraz en todas las relaciones laborales.

A la vista de todo lo expuesto, Este Patronato dictamina: que apoya plenamente la actuación del Rector de la CRISC y a su persona, no así el comportamiento del Comité de Empresa, que está actuando demagógicamente.

El Presidente del patronato, D. Ernesto Valladares León, hace la proposición de celebrar el próximo Patronato en la CRISC, lo antes posible, de acuerdo con la fecha que señale la Presidencia de la Diputación, y así poder reunir en dicho Patronato al personal de la CRISC para ratificarles la información que se les ha ido facilitando y aclararles cuantas dudas puedan presentar en cuanto a la interpretación de la reforma que se está realizando. El Patronato acepta por unanimidad la propuesta de su Presidente y la hace suya”¹³. (...)

El Rector, como no podía ser de otra manera, recibió todo el apoyo institucional del Presidente, su patrón y amigo, y del Patronato que lo había avalado a la hora del nombramiento, pero el personaje en cuestión estaba seriamente tocado por sus actuaciones, en un solo mes de gestión y esto se le notó a lo largo de todo el curso, pues su inseguridad provocó más de un serio conflicto, hasta con los más cercanos colaboradores y, por supuesto con quienes más le habían apoyado y facilitado su nombramiento.

¹³ El texto transcrito contiene el punto nº 2 del acta del Patronato celebrado el 22 de octubre de 1985.

Con más o menos altibajos se llegó al verano de 1986 con los Estatutos de la Fundación¹⁴ aprobados, habiéndose llevado a cabo cursos de formación para el personal y empezando a rodar algunos de los nuevos programas, con el apoyo y la entrega de un buen número de trabajadores, con el auxilio incondicional de los técnicos y de las pocas Hijas de la Caridad que quedaban. A pesar de todo, se notaba un malestar de base que no acababa de serenar el ambiente. Los meses de julio y agosto, de mayor relajación, unos y otros aprovecharon para tomar posiciones. Y cuando digo unos y otros, lo digo con conocimiento de causa y de primera mano, pues yo pronto me posicioné en una de las partes.

EL ACTA NO MIENTE Y EL B.O.P., TAMPOCO

En las notas nº 12 y 13 de este trabajo, con letra muy pequeña, como corresponde a las “notas”, se habla de cosas serias, que a más de un lector le pueden poner en pista o, al contrario, a alguno le pueden despistar y no llegue a entender lo que a veces sólo se percibe entre líneas. Vamos a

¹⁴ La Crónica de León, Domingo, 2 de marzo de 1986, pág. 13: «La Diputación ha aprobado los estatutos de la nueva entidad». San Cayetano se convierte en fundación y acaba el clásico internado. El jueves 27 de febrero de 1986 el pleno de la Diputación aprobó los Estatutos del **Organismo Público Autónomo Provincial para la Atención a la Infancia y Juventud**, que modifica lo que hasta ahora ha sido la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. Se crearán módulos familiares en la residencia y se intentará que la mayor parte de los muchachos se puedan reintegrar en sus familias, con apoyos de educadores, psicólogos y asistentes sociales. En el artículo-reportaje, el Rector D. Prisciliano expone los objetivos y proyectos de futuro para la nueva Fundación.

aclarar el tema o, sencillamente, vamos a ofrecer los documentos y que cada uno saque sus conclusiones.

El día 27 de junio de 1985 la Diputación celebró el Pleno ordinario del mes y en el punto 49 del Acta, que versa sobre la CRISC, entre otras cosas, dice literalmente:

*“Igualmente se conoce las actas de los tribunales designados para seleccionar a los aspirantes a los puestos de trabajo de Psicólogo y Asistente Social para prestar servicios en régimen de contratación laboral y en las condiciones que derivan de las bases reguladoras del concurso de méritos convocado, en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano y en las que se contiene propuesta, respectivamente, a favor de D. Casimiro Bodelón Sánchez y de Doña Milagros Arroyo Santos, los que, según tales propuestas pueden ser contratados por la Diputación y aceptando las mismas, la Corporación ACUERDA por unanimidad aceptar las resoluciones de los respectivos Tribunales y facultar a la Presidencia para que formule contrato con los anteriormente citados, los que iniciarán la prestación de sus respectivas funciones lo antes posible y en las condiciones de temporalidad que se establecían en las bases, **así como para contratar a las personas que figuran en segundo lugar de la propuesta, esto es, a Doña María de la Paz López-Contreras Martínez y Doña María del Pilar Martínez Rodríguez, en el supuesto de que las dos personas primeras no aceptaren o renunciaren a estos puestos de trabajo o a los mismos no les fuesen prorrogados sus respectivos contratos de Psicólogo y Asistente Social**”.* (El subrayado no consta en Acta, es mío y sirve de clarificación para el lector).

Esto es exactamente lo que se aprobó en el Pleno de la Corporación, respondiendo a la convocatoria que el propio Pleno de la Diputación había aprobado en la sesión del 29 de noviembre de 1984 y que fue publicada, con las bases y condiciones pertinentes, en el B.O.P. de León, nº 1, del miércoles 2 de enero de 1985; es decir, se convocó **una plaza de Psicólogo** para la CRISC y **una plaza de Asistente Social**, igualmente para la CRISC. Con estos datos ya se puede entender lo que la nota de referencia dice y su posible porqué. Igualmente se comprende la llamada anónima que recibió el 28 de junio quien esto escribe, pues la anónima autora de tal llamada tenía claro que yo no podría enterarme de la urgencia que alguien había impuesto para la incorporación, y si no me presentaba (porque no podía enterarme si nadie me lo comunicaba; eran días festivos los posteriores al Pleno y el Acta no se redactaría en limpio hasta el 21 de julio), se interpretaría mi ausencia como **renuncia al puesto** (¡!). De hecho, yo recibí en mano copia del Acta del Pleno que aprobaba el resultado final de mi oposición y que facultaba al Presidente a llevar a cabo mi contratación, siempre que yo no renunciara al puesto de trabajo, el día 24 de julio de dicho año 1985, cuando ya llevaba trabajando 21 días¹⁵, al presentarme en León fiándome de la llamada anónima; si hubiera esperado un escrito oficial, hoy no habría podido escribir esta historia. ¿Quién tenía tanto interés en que yo no viniera a San Cayetano, ni Milagros fuera la Asistente Social? Sencillamente, alguien cuyos intereses y conveniencias tenía en cartera otros nombres, para los que al fin pudo encontrar una “gatera” y... ¡Ahí están! Después de 30 años, ya jubilado, puedo dejarlo por escrito, para que la Historia no sea sólo un encaje de intereses, conveniencias y/o medias verdades,

¹⁵ Registro General de Diputación, Salida nº 12.644, Negociado Gobernación, 24 julio de 1985.

o como dice Jardiel Poncela, con humor, “un conjunto de mentiras bien encuadrado”.

LA CAIDA DEL RECTOR

Como técnico superior tuve conocimiento directo y acceso a información y documentación de primera mano que me obligó a posicionarme claramente ante actuaciones y movimientos nada limpios. Observé el imperioso deseo de un grupo de trabajadores, con mucha ideologización partidista y escasa sensatez, de arrinconar a las religiosas hasta hacerlas desaparecer del Centro, obviando o más bien desconociendo estos analfabetos y sus mentores la labor y la entrega sacrificada de las Hijas de la Caridad desde su llegada al Hospicio en 1864, la subida a la CRISC en 1955 y 1956, hasta la fecha, 1986: ¿120 años sirviendo con absoluta lealtad y entregando sus vidas en favor de los más pobres e indefensos iban a ser olvidados y minusvalorados por unos arribistas, incapaces de tirar con brío de un carro atascado? ¡Connmigo no contéis, dije para mis adentros! Es más, me vais a tener en frente y nos veremos las caras. Y nos las vimos, con todas las consecuencias.

En páginas anteriores he manifestado que yo observaba un exceso de intereses políticos, bastantes faltas de tacto y mucha ambición, y lo que allí hacía falta eran personas serias, bien fajadas y con ganas de trabajar en la educación de menores muy necesitados de atención. Los intereses políticos y cierto grado de ambición son buenos, siempre que lo primario no se olvide o pase a ser sólo un trampolín para “ascender” y no para “servir”. Pues, heos aquí rodeados de mandarines con muchos deseos de foto y mando en plaza e incapaces de bajarse al barro.

El Rector, sin duda alguna, luchó a su llegada para que las religiosas, bueno, concretamente Sor Carmen María Toribio Losa, no se fueran, porque en ese momento Sor Carmen era un bastión esencial en el organigrama de la CRISC. Se trataba de una religiosa muy preparada, maestra y licenciada en Pedagogía, con amplia experiencia de gobierno y con un carisma excepcional para el trato y acogida de niñas y niños. El Rector la nombró Directora de la CRISC, con residencia en el Pabellón Virgen María y al frente del Pabellón San José puso a un Subdirector: D. Manuel Rodríguez González. Pero Sor Carmen era cualquier cosa menos un “pisapapeles” callado y obediente. Ella pronto se dio cuenta de que a las religiosas se las quería usar y, una vez rodase el carro, ellas serían inmediatamente descartadas de la partida y enviadas fuera de la Institución.

La Asistente Social Milagros Arroyo Santos, mujer proveya, bien formada, madura, comprometida y honrada socialista, a imagen y semejanza de su marido, el abogado Chiclana¹⁶, fue para mí una excelente compañera profesional y gran amiga que, desde el primer momento, tras aprobar ambos la oposición, (no nos conocíamos de nada), me enseñó a moverme en el mundo de los políticos y, concretamente con los socialistas. Traigo a colación a esta compañera porque ella fue un puntal decisivo en la marcha y movimiento que, tras el cese del Rector y el nombramiento como Rectora de Sor Carmen, se imprimió a la reforma

¹⁶ Matías Ruiz Chiclana fue un afamado y prestigioso abogado socialista, afincado en León y con bufete también en Valladolid, a cuya vera trabajó y bajo cuya protección creció el abogado leonés D. Juan Rodríguez Lozano, padre del expresidente D. J. L. Rodríguez Zapatero.

y a la salida de gran número de menores en adopción, colocación familiar y arreglos en tantas familias de nuestros acogidos.

Milagros, antes de ganar la plaza de Asistente Social para la CRISC, ejercía como profesora en la Escuela de Trabajo Social de León y su experiencia en el ramo era extraordinaria, lo que unido a su entrega y a su sensibilidad socialista por mejorar la condición de los más desfavorecidos, hacía que imprimiera en cuantos trabajábamos juntos una ilusión y un espíritu digno de encomio. Ella y su marido Matías han sido para mí el modelo socialista digno de respeto y alabanza, pues su nivel de honradez y bonhomía primaba sobre cualquier interés personal o poco noble, y ambos eran muy críticos con cualquier socialista de base o con cargo público que tuviera algún desvío o mala forma de actuación. Personas como ellos dos engrandecen el quehacer político y la ideología al servicio del más débil; unos modelos que hoy se echan en falta. Por suerte para mí y para los internos de San Cayetano, Sor Carmen, Milagros y yo formamos un trío muy unido y en total sintonía de trabajo y de ideales. ¡Ah!, pero eso rápidamente suscitó recelos y alertas en cuantos urdían otros planes y buscaban otros intereses, que poco o nada tenían que ver con el internado y los internos de la CRISC.

Es aquí donde empezamos a observar distanciamiento por parte del Rectorado respecto a la Directora Sor Carmen y, en consecuencia, hacia los dos miembros del equipo técnico primigenio (Milagros y yo mismo); lógicamente se intentó potenciar la presencia y actuación de las otras dos compañeras (Psicóloga y Asistente Social), contratadas el 2 de octubre de 1985, directamente por la influencia del Rector. Como quiera que habíamos tenido varias discusiones en el equipo encargado de adopciones, presidido por el propio Rector y del que yo formaba parte

como Jefe del Equipo Técnico y Milagros como Asistente Social más veterana, pronto el Rector se percató de la sintonía de criterio que existía entre la Directora y los dos técnicos allí presentes y aquél decidió crear un nuevo protocolo de adopciones para dar entrada a las dos técnicas (Psicóloga y A. Social) más afines a sus criterios. Pero este no fue el único enfrentamiento y ataque.

El deseo de todo el grupo contrario a las religiosas de quitarnos del medio y romper el triángulo que las defendía fue tan descarado e indigno que se llegó al extremo de presentarse cuatro trabajadores de la CRISC en la Casa Provincial de las Hijas de la Caridad (Villaobispo) con una acusación gravísima contra Sor Carmen, tachándola de mala religiosa y otra sarta de sandeces, pidiendo a la Provincial que la sacara de San Cayetano. Lo que no se imaginaban esas cuatro ratas de cloaca y sus mentores, no merecen otro calificativo, es que la Provincial conocía y valoraba a Sor Carmen mucho más que ellos y nos conocía y apreciaba en gran manera a Milagros y a mí. A los pocos días, la Provincial sor Magdalena nos citó en su despacho de la Casa Provincial y pudimos oír de sus labios las atrocidades y acusaciones que habían hecho contra Sor Carmen y contra nosotros dos. Pudimos conocer, igualmente, sus nombres y apellidos, (no porque nos los dijera ella), de los enviados, y hoy, esas sabandijas, cuando lean estas líneas, se van a enterar de lo que nunca supieron: que nosotros conocimos desde el primer momento su zafio comportamiento y nunca les dijimos nada, porque ese fue el deseo de Sor Carmen y de la propia Provincial Sor Magdalena, pero supimos de su bajeza y falta de los principios más básicos en todo el colectivo que formaron para apoderarse de San Cayetano y echar a las religiosas. ¡No lo consiguieron!

ACTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACION DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL PARA LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y JUVENTUD¹⁷

Finalizado el verano, el 2 de septiembre de 1986, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, D. Alberto Pérez Ruiz y con asistencia de varios diputados provinciales del PSOE y AP, así como de diferentes técnicos, cuyos nombres constan en el Acta, se reunió el Patronato de la Fundación al que hace referencia el título del epígrafe. El orden del día de la convocatoria fue como sigue:

“1.- CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE ACUERDO CON LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN.-

Por la Presidencia se da cuenta a los presentes de que, según es conocido de todos los presentes, el Pleno de la Diputación Provincial ha aprobado con carácter definitivo en su sesión del 27 de febrero de 1986 los Estatutos por los que ha de regirse esta Fundación. Consecuentemente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 11 de los mismos, es preciso pronunciarse sobre las personas que van a integrar el Patronato y proceder a su inmediata constitución. En su consecuencia y de conformidad con este artículo, el Patronato de la Fundación queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Alberto Pérez Ruiz, en su calidad de Presidente de la Diputación Provincial

¹⁷ Este Organismo Autónomo será suprimido en el Pleno de 25 de febrero de 1994

Vocales: tres Diputados Provinciales, elegidos por la Corporación Provincial, en sesión de fecha 26 de junio de 1986 en las personas de Doña Lina Freire Suárez, D. Ernesto Valladares [ambos del PSOE] y D. Florencio Calvo de la Gala [AP].

Un vocal designado por el Comité de Empresa de entre los trabajadores, en la persona de D. Jesús Callejo Mendaña.

Un vocal representante de la Junta de Castilla y León, en la persona de D. Joaquín Cuetos García, delegado Territorial de Bienestar Social, cuyo nombramiento según manifiesta está propuesto, pendiente de confirmación.

Un representante de Institución de Derecho Público o Privado de reconocida idoneidad y solvencia, que, a propuesta de todos los anteriores, se acuerda elegir a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, a designar por ésta.

Vocales con voz y sin voto:

D. Prisciliano Cordero del Castillo, en su calidad de Rector de la Fundación.

D. Luis Muñoz García, en su calidad de funcionario encargado de la coordinación de los Servicios Asistenciales de la Diputación.

D. Fernando Fernández Fernández, en su calidad de Administrador de la Fundación.

Secretario; el que lo sea de la Corporación, si bien condicionado a la resolución de la cuestión planteada a este respecto en el Pleno del 27 de febrero de 1986.

Considerando los asistentes que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, se declara constituido el Patronato previsto en el art. 11 de los Estatutos y como tal asumen desde este momento el gobierno de la Fundación, tomando también todos ellos posesión de sus respectivos cargos.

2.- INFORME DEL RECTOR SOBRE EL CURSO 1985-86.-

*De orden del Sr. Presidente, el Rector del Patronato toma la palabra y expone una síntesis de los resultados de la gestión de la hasta ahora denominada CRISC y que se concretan en los siguientes logros. Reducción de los grupos de niños en el internado a un máximo de 12-15; estudio, ficha técnica y atención individualizada a **245 acogidos**; estudio de las familias de los acogidos “in situ” e informaciones a los Educadores para un mejor seguimiento de los niños; integración en la propia familia, cuando esto ofrece garantías suficientes, durante las vacaciones y los fines de semana; integración en familias acogedoras o sustitutas; integración en los Centros Escolares de la ciudad de León, tanto Públicos como Privados, hasta un 80%; ayuda a las familias de los niños; actividades extraescolares orientadas a relacionar los niños con otros centros a través de diversas actividades deportivas; cursillos de formación de educadores, etc.*

El Rector manifiesta que esta labor ha sido conseguida dentro de grandes dificultades para el funcionamiento del Centro, originadas como consecuencia de los cambios radicales que estas actuaciones

*supusieron respecto de épocas anteriores, y que fueron acentuadas por actitudes a su juicio injustificadas de ciertos sectores del personal adscrito a la Fundación, pretendiendo tomar un protagonismo que no les correspondía, todo ello sin perjuicio como es lógico, de garantizar todos los derechos laborales. Estas dificultades impidieron que la reforma tuviese mayor alcance y, sobre todo, que se realizase dentro de un ambiente de colaboración y trabajo recíproco entre el personal y los órganos rectores. **Esta es la causa fundamental por la que el Rector presentó su dimisión**, por cuanto que, a pesar de que la reforma se ha institucionalizado a través de los nuevos Estatutos, en el Centro no se ha alcanzado un clima propicio para llevar a cabo las importantes metas que la Diputación le había encomendado.*

*Sigue exponiendo el Rector, que **sin perjuicio de mantener su voluntad de dimisión, aún no aceptada por la Presidencia**, es preciso aprobar el programa de actuación concreta para el próximo curso y que se identifica en los siguientes términos, según la memoria que presenta a los asistentes:*

- 1.- Programa de acogida y observación*
- 2.- Programa de reinserción en la propia familia*
- 3.- Programa de reinserción en familias acogedoras*
- 4.- Programa de adopciones*
- 5.- Unidad de lactancia*
- 6.- Unidad de maternales*

7.- *Unidad de pre-escolar*

8.- *Grupos reducidos en la CRISC*

9.- *Creación de los grupos familiares (Pisos)*

Después de la amplia exposición del programa anterior por parte del Rector se entabla un debate sobre el mismo que se desarrolla en los siguientes términos:

Interviene D. Florencio Calvo de la gala para manifestar su preocupación por lo que él entiende como discriminación entre los Pabellones de San José y Virgen María, a los que supuestamente se les asignan fondos distintos y trato desigual, exponiendo también algunos casos concretos que pudieran entenderse como falta de control sobre los mismos, así como otras quejas. Todo ello, a su juicio indica que la hasta ahora CRISC no ha funcionado debidamente, especialmente en la labor educativa y formativa de los niños que tiene a su cargo.

Interviene el Sr. Rector para matizar que no puede resultar extraño que algunos niños observen comportamientos difíciles, así como que tampoco se ha de ocultar el que pueda existir alguna deficiencia, que en cualquier caso, entiende no son tan graves como lo expone el Sr. Calvo de la Gala. (...)

Después de diversas intervenciones de los vocales asistentes, reiterando sus respectivas posiciones en los temas planteados, por unanimidad de todos ellos, se acuerda prestar aprobación al programa para el curso 1986-87 expuesto por el Rector.

Así mismo se expone, en relación con la dimisión del Rector, en admitir que el Sr. Cordero del Castillo ha realizado un gran esfuerzo y ha conseguido que la reforma, aunque no en su totalidad, se haya iniciado, para lo que ha debido superar graves dificultades. Y teniendo en cuenta que no existe un candidato en este momento para ocupar el cargo, se acuerda que el Sr. Presidente haga una propuesta a este respecto en la próxima sesión del Patronato.

3.- INFORME DE LA PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA DE LOS ÚLTIMOS MESES Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA MISMA.-

El Sr. Presidente hace una amplia exposición de las vicisitudes del centro durante el pasado curso, al que calificó de año difícil, con numerosos problemas planteados en el centro, como son las actitudes reacias del personal a la reforma, que le llevaron a manifestaciones y actuaciones públicas que personalmente entiende no correctas, que ha habido sectores a los que les ha faltado la confianza, que ha habido tirantez y enfrentamientos entre distintos sectores del personal y otras dificultades ya expuestas en intervenciones anteriores.

Sin embargo, piensa que el balance es positivo, que la reforma, no solamente se ha iniciado, sino que se ha puesto en marcha de manera sustancial, que los fallos son explicables en toda Institución que cambia su línea política de manera tan sustancial como como lo ha hecho esta y que se trabaja con niños difíciles, a los que se trata de educar y formar adecuadamente e incluso conseguir su inserción en la vida familiar y social.

Respecto a la dimisión del Rector, que reconoce que todavía no ha aceptado, entiende que ha trabajado fuerte y con eficacia, en medio de dificultades de todo orden, y que en el supuesto de que deba ser relevado, no oculta la contrariedad que, al menos a título personal le va a producir.. No obstante acepta la anterior propuesta del Patronato y se compromete a que en la próxima reunión se planteará de nuevo este tema para resolver lo que proceda.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan. Se levanta la sesión”.

Por información que no he podido constatar en documento escrito, la dimisión del Rector fue aceptada con fecha del 8 de septiembre de 1986 y siguió en funciones hasta el Patronato del día 25 del mismo mes, cuya acta tampoco se localiza, pero en esa fecha el Sr. Presidente informó a los miembros presentes que Sor Carmen M^a Toribio Losa era la persona designada para hacerse cargo del Rectorado, lo que fue aceptado gratamente por todos. Desde el 25 de septiembre hasta el 3 de octubre, tanto el dimitido como la nueva Rectora se reunieron varias veces para hacer el traspaso de poderes e intercambiar la información pertinente. El viernes, día 3 de octubre subió el Presidente de la Diputación y reunidos en el salón de actos los trabajadores, hizo la presentación de la nueva Rectora, comunicando al mismo tiempo que el director del Pabellón San José sería D. Eduardo Fernández, al no renovársele el contrato al anterior Subdirector, quedando el de Virgen María bajo la dirección de la propia Rectora.

En el siguiente Patronato (26 de noviembre de 1986), celebrado en el Palacio de los Guzmanes, sede de la Diputación, ya aparece Sor Carmen Toribio como Rectora en ejercicio y fue ella quien, con su dinamismo e

iniciativa, ocupó toda la sesión, protagonizando los cinco puntos del Acta, invitando a los Patronos a no dormirse en los laureles. Pero, realmente se durmieron, pues el Patronato no volverá a ser convocado hasta el mes de abril de 1988¹⁸, cargando toda la responsabilidad y gestión de la entidad en los hombros de la religiosa Sor Carmen Toribio, quien como Rectora se entregó de lleno a la tarea, sacando adelante y sin miedo proyectos con los que otros se arrugaron; claro que ello le costó materialmente la vida, como veremos posteriormente. Esta misma situación de “ausencia” de los miembros del Patronato durante largos periodos de tiempo, en este caso, año y medio, se ha repetido varias veces de forma inexplicable e irres-ponsable, durante los cuarenta años de existencia de la CRISC.

El que fuera Presidente de la Diputación y quien la nombró Rectora, tras la dimisión de D. Prisciliano Cordero, D. Alberto Pérez Ruiz, en su libro de Memorias¹⁹le dedicó estas líneas: *“Entre los miembros de los órdenes religiosos que regentaron la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, merece un recuerdo particular Sor Carmen, que murió por enfermedad durante la etapa más fecunda, al frente de la Institución...”*

Yo dejo constancia del aprecio que hacia ella y su labor tuvo el ya fallecido Presidente Pérez Ruiz, pues cuando Sor Carmen enfermó y yo llevaba ya tres meses fuera de San Cayetano, trasladado al edificio

¹⁸ Durante los cinco años de Rectorado de Sor Carmen, sólo se celebraron sesiones de Patronato en la siguientes fechas: 26 de noviembre 1986, 19 de abril 1988, 5 de julio 1989, 16 de mayo 1990 (en esta fecha se comunicó oficialmente la enfermedad de Sor Carmen y se hizo oficial mi nombramiento para acompañarla, llevando entre ambos el Rectorado y la Administración), y 17 de octubre de 1990.

¹⁹ A. Pérez Ruiz, *Recuerdos y reflexiones de un caminante*, León 2011, 534.

Pallarés, junto al IES Juan del Enzina, montando lo que actualmente es la oficina de Juventud, una mañana a primeros de mayo de 1990 me llamó el Presidente a su despacho y me dijo textualmente:

- *“Vas a tener que volver a San Cayetano.*

- *Instintivamente le respondí: ¡Yo a aquel nido de víboras no vuelvo!*

- *Pues te guste o no, vas a volver, porque allí hay una mujer gravemente enferma y me ha pedido como favor que vuelvas y esa petición yo no se la negaré a quien tanto le debemos.*

- *¿Quién está enferma?, le pregunté yo, todo desconcertado.*

- *Sor Carmen Toribio. Y quiere que vuelvas allí para echarle una mano. Así, pues, volverás como Rector en funciones. Ayúdale todo lo que puedas, pues ella confía en ti y me lo pidió como última voluntad, ya que quiere morir allí”.*

Y allí murió un año más tarde, el 11 de mayo de 1991.

SOR CARMEN M^a TORIBIO LOSA

¿Quién era esta mujer que “merece un recuerdo particular”? veamos en breves líneas su sencilla biografía. Nuestra protagonista Carmen M^a Toribio Losa, hija de D. Ladislao Toribio, Secretario de Ayuntamiento, y de Dña. Concepción Losa, nació un frío 21 de enero de 1933 en Vallesa de la Guareña, pueblo-ayuntamiento zamorano, dedicado a la agricultura y a la ganadería. Carmen tenía un hermano menor, Ladislao; sus padres

la enviaron interna al colegio de la Milagrosa en Zamora, donde cursó la primera enseñanza y todo el bachillerato, estudiando Magisterio y graduándose en la Normal zamorana. Ya maestra y con 23 años, ingresó en las Hijas de la Caridad; viendo su buena capacidad y disposición, sus superiores, en Madrid, la mandaron a la Universidad donde cursó la carrera de Filosofía y Letras, con especialidad de Pedagogía. De Madrid, acabada la formación Universitaria, vino destinada a Santiago de Compostela, donde ejerció la docencia en la Escuela de Magisterio de la Iglesia, siendo Directora de la misma durante diez años y dejando un extraordinario recuerdo en sus antiguas alumnas. El siguiente destino fue al colegio que la Congregación tenía en El Entrego (Asturias) y finalmente recaló en León, primero como profesora en el colegio de la Milagrosa (hoy C. Leonés) y el 22 de agosto de 1979, la Hermana Provincial le encomendó la dirección del Pabellón Virgen María en San Cayetano (7 años). En septiembre de 1986, el Presidente Alberto Pérez Ruiz la nombró Rectora de la Fundación y desempeñó esta difícil y delicada tarea, durante cinco duros y ajetreados años hasta su fallecimiento, ocurrido el 11 de mayo de 1991.

De personalidad extrovertida y con facilidad para la comunicación, sin embargo, desde muy joven aprendió a controlar férreamente sus sentimientos y sus actuaciones, pero ese volcán de energía que llevaba dentro, buscó su refugio inconsciente a través de la somatización en forma de asma. Cuando estaba muy estresada, y San Cayetano estresaba a cualquiera que fuera algo responsable, sufría fuertes crisis asmáticas que debilitaron sus frágiles pulmones y el cáncer nos la llevó para siempre en el momento de mayor madurez personal y profesional. Siendo ya Rectora, se le murió su madre, Dña. Concha, que vivía con

ella en la comunidad del Pabellón Virgen María; anteriormente había perdido a su padre; a los pocos meses, en un trágico accidente de coche, falleció su primo el Dr. Jesús Payo Losa con el que le unía un gran afecto y una estrecha amistad; por su parte, los problemas de los niños y niñas de San Cayetano nunca decrecían y ella se desvivía por cada familia, cada menor, por cada trabajador y por cada Hermana de su comunidad. Demasiado estrés, demasiada intensidad, buscando la respuesta adecuada para cada situación humana o social de sus muchos pupilos. No había descanso para un espíritu inquieto como el de Sor Carmen. Este vivir contra reloj, buscando solución a los problemas de los demás, la dejó inerte físicamente y precipitó la invasión cancerígena en sus maltrechos pulmones.

Tuve la suerte y la gran fortuna de trabajar con ella codo con codo y con Milagros Arroyo, la Asistente Social, desde mi llegada a la CRISC. Dos mujeres de “rompe y rasga” que no se arredraban ante nada ni ante nadie. Dos personalidades diferentes pero complementarias; dos vocacionales de los servicios sociales para las que no había barrera que no se atrevieran a saltar, si con ello conseguían mitigar el dolor, la miseria o la desgracia ajenas. Milagros no tenía hijos y su marido, abogado en ejercicio, era otro primer espada comprometido con la justicia social, todo ello nos ayudó a movernos con facilidad, sin mirar al reloj ni contabilizar las horas extras que nunca cobramos; en mi caso tuve y tengo el privilegio de contar con una mujer que aceptó mi dedicación profesional y que entre ambos enseñamos a nuestros hijos, desde pequeños, a pensar en los que tenían menos posibilidades y así entendían que papá, cuando no estaba en casa era porque estaba atendiendo a “los niños de San Cayetano”, con

los horarios más insospechados e intempestivos, porque los problemas de los niños y de las familias no tienen horario fijo ni predeterminado.

El trabajo social tiene mucho parecido con el departamento hospitalario de urgencias, y muy poco que ver con el horario funcional de “8 a 3” y de “lunes a viernes” de nuestros CEAS²⁰. Los problemas de los pobres, de los desvalidos, los conflictos familiares se presentan a las horas más inesperadas, en vacaciones, en fines de semana y en días festivos... pero **en Servicios Sociales no hay nadie de guardia, no hay departamento de urgencias/emergencias**, por lo cual, cuando frecuentemente aparecen problemas “sangrantes”, aunque sin derramamiento de sangre, la mayoría de las veces suelen acabar, a partir de las 3 de la tarde, o en las comisarías, en el cuartel de la Guardia Civil o en los juzgados de guardia, es decir, en los sitios más inadecuados para la atención debida de estas emergencias sociales y para prestar las primeras “curas emocionales” de niños y/o de matrimonios, que eviten posteriores tragedias y, por supuesto, mayores gastos de dudosa efectividad. Pues bien, hoy es el día en que aún no he escuchado a ningún político ni he visto en ningún programa de partido esta novedosa e indispensable atención para las emergencias sociales, que cada día son más numerosas y su atención más necesaria. Necesitamos la creación de pequeñas **unidades “hospitalarias” para atender estas emergencias**, con profesionales no de bata blanca, sino de psicólogos, trabajadoras sociales y algún psiquiatra, preparados para dispensar a raudales **“mercromina emocional y pastillas de escucha y ternura”**, amén del apoyo de algún agente de seguridad, porque hay situaciones de verdadero peligro en

²⁰ Centros de Acción Social atendidos fundamentalmente por trabajadores sociales, pero sólo ¡de 8 a 3! y de lunes a viernes.

algunas atenciones. ¿Me escuchará alguien? Dicho queda, y alguna experiencia en la materia tengo y tenía Sor Carmen Toribio Losa, que era una auténtica especialista y una vocacional para la atención y curas de emergencia social; su elección como Rectora de este “*hospital de urgencias y emergencias sociales*”, lo que realmente era la CRISC, fue un gran acierto por parte del Presidente Pérez Ruiz.

LA RECTORA EN ACCIÓN

El primer Rector, elegido por amistad del Presidente, resultó no ser la persona adecuada para lo que se necesitaba; era un teórico de la Sociología y amante del despacho, pero sin las formas, maneras y vocación para pisar el barrizal y dirigir con mano diestra la institución varada de San Cayetano; entró en el colmenar sin el traje adecuado y el enjambre se le convirtió en un peligroso avispero, teniendo que abandonar esta labor de “*apicultura social*”, porque no era lo suyo. Años más tarde, tuvo mucha suerte y buen padrínazgo para sustituir al fallecido reverendo D. Rafael Ampudia, que impartía clases de Sociología en la Facultad de Graduados Sociales, un puesto que ha desempeñado con satisfacción y con acierto, degustando las “*mieles del colmenar universitario*”.

Sor Carmen, una vez tomó posesión del Rectorado, sin dilación y sin ánimo de revancha, retomó los programas y nos puso a todos sus colaboradores manos a la obra. El curso 1986-87, tanto la Rectora como todo el equipo técnico teníamos muy claro que “lo mejor es enemigo de lo bueno”, y si nos empeñábamos en esperar a que la Diputación nos proporcionara el dinero y se llevaran a cabo las reformas dentro de los

edificios de la CRISC, reformas algunas bastante complejas, como el montaje para la unidad de acogida y otras por el estilo, estaríamos poco menos que estancados; optamos por acelerar la mayoría de los programas ya diseñados sobre el papel, con los medios a nuestro alcance.

Para lo que sería el objetivo de la Unidad de Acogida, es decir, la recepción de todo ingreso nuevo y adscripción al grupo más adecuado, elegimos el lema: ***“El niño o la niña que llegan a la Institución nunca deben ser tratados como una mercancía que se nos envía a “portes pagados” y que se deja en la portería”***, y como consecuencia nos quedó claro a todos los responsables de la recepción de niños o niñas de nuevo ingreso que quien los trajera, fuera una persona de la familia o un técnico del Tribunal o de la Junta de Protección, deberían traer y se les exigiría toda la información posible sobre la criatura que dejaban interna y deberían estar en contacto directo siempre, pero especialmente en el primer mes, con los técnicos y con los educadores del grupo donde quedara adscrita, a fin de seguir muy de cerca el acoplamiento y la adaptación del menor, niño, niña o adolescente.²¹ En este curso, el pabellón Virgen María contó con los siguientes grupos diferenciados:

- 1.- lactantes: A.- de 0 a 9 meses; B.- de 10 a 24 meses
- 2.- Maternales y Jardín de infancia: de 2 a 4 años
- 3.- Párvulos 1: de 4 a 5 años y Párvulos 2: de 5 a 6 años

²¹ De todos y cada uno de los programas institucionales puestos en marcha en estos cinco años, el lector tiene acceso en detalle a cada uno de ellos en el Libro de Ponencias del CONGRESO *“MENORES MARGINADOS EN CASTILLA Y LEÓN”*, Valladolid, 9, 10, 11, 12 noviembre 1988, pág. 377-403: *“Varios proyectos sobre menores marginados: Diputación Provincial de León”*, presentados en el citado Congreso por Sor Carmen Toribio Losa, Casimiro Bodelón y Milagros Arroyo. Publicado por la Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Bienestar Social, Dirección General de Servicios Sociales y Consumo, Valladolid, 1990.

Como es lógico, todos los menores de estos tres apartados desempeñaron toda su actividad educativa y residencial dentro de la Institución.

- 4.- 1º de E.G.B., mixto
- 5.- 2º de E.G.B., mixto
- 6.- 3º y 4º de E.G.B., niños
- 7.- 5º de E.G.B., niños
- 8.- 4º y 5º de E.G.B., niñas
- 9.- 6º y 7º de E.G.B., niñas
- 10.- 8º E.G.B. y F.P., niñas

Los menores integrados en los grupos del 4º al 10º salieron a escolarizarse en 11 Centros Escolares (Públicos y Privados) de León.

Por su parte, los internos del Pabellón San José, divididos en tres grupos: uno de E.G.B., que cursó la enseñanza en el grupo escolar de la Escuela Hogar ubicada en la CRISC, y los otros dos grupos de mayores que cursaban B.U.P o F.P., salían todos a escolarizarse en Centros de la ciudad de León.

En total iniciamos el curso con 160 menores, pues ya desde el verano de 1986 se consiguió sacar del internado a un buen número de acogidos, unos enviados a su familia, otros con familias de acogida y varios en adopción. Todo este trabajo educativo, bajo la supervisión y control del equipo técnico, fue desarrollado por 35 educadores y la comunidad de religiosas de la Caridad. Éstas, además, llevaban el control de los servicios de toda la institución, en los dos pabellones.

El total de menores integrados en la propia familia, con ayuda económica y educativa-asistencial, fue de 36 niños y niñas pertenecientes a un total de 18 familias de León y de la provincia. A esta labor se dedicaron cinco

educadores supervisados y apoyados por los cuatro miembros del Equipo Técnico.

Hubo varios acogimientos de menores que superaban los 6 y 8 años de edad, con vistas a posibles adopciones de los mismos, siempre que se diera un buen acoplamiento tanto de la familia como de los acogidos, tras varios meses de convivencia técnicamente supervisada. Un alto porcentaje de ellos llegó a buen fin.

Por su parte, la Rectora con el Equipo Técnico llevó a cabo un estudio serio para implantar el programa de Hogares Familiares en Ponferrada, dado el elevado número de internos de la zona Bierzo. Su decisión fue muy firme, hasta romper la inercia y el escepticismo que a este respecto se mantenía a nivel Institucional. Un primer paso fue negociar con el ayuntamiento ponferradino la posible cesión de cuatro pisos a estrenar, con la condición de que la Diputación pagara las reformas y el amueblamiento de los mismos. Como todo esto suponía un plazo no menor de dos años, se optó por empezar colocando varios menores de la zona Bierzo en las Escuelas Hogar de Ponferrada y de Villafranca respectivamente; así se hizo en el curso 1987-88, mientras seguía la labor de preparación de los pisos, que estarían totalmente acabados y amueblados en el verano de 1989, inaugurándose en el mes de septiembre de dicho año, con 9 internos en cada uno de ellos, todos procedentes de familias de la comarca del Bierzo.

Resumen del curso: La escolarización de los internos de la CRISC, en un 90% se llevó acabo en Centros ajenos a la Institución, con lo que se facilitó la socialización y normalización. Sólo los menores de seis años seguían internados las 24 horas. Las integraciones en familia con apoyo

económico y asistencia de un educador fueron el programa estrella del curso; las pre-adopciones y las adopciones siguieron a buen ritmo. Todo ello hizo disminuir el número de internos; un grupo de seis educadores se dedicaron a atender *in situ* a los menores integrados en familia, visitándolos y atendiéndolos en sus casas durante todo el año; de esta forma se ayudaba a los menores y a toda la familia, enseñándoles pautas de convivencia y respeto mutuo, siempre tan necesario para evitar conflictos.

Llegado el verano, se evitó la costumbre de hacer un campamento en exclusiva para nuestros chicos y chicas, salvo para los más pequeños, distribuyéndolos en los campamentos y colonias veraniegas que se llevaban a cabo por toda la Autonomía, con la misma finalidad de que aprendieran a convivir con menores de otras provincias y de otros ambientes totalmente normalizados. Esta iniciativa resultó muy favorable para la mayoría y ello nos orientó para repetirlo ya de forma sistemática todos los años, acudiendo la Rectora a visitarles en sus actividades, siendo acompañada por algún miembro del Equipo Técnico o por los mismos educadores que se prestaban a ello. Los menores agradecían estas visitas y los responsables de los campamentos siempre nos proporcionaban datos muy valiosos para ayudar a nuestros niños y niñas tras la vuelta a la Institución, una vez finalizadas las estancias veraniegas.

Curso 1987-88

Se inició el nuevo curso con 24 menores en San José y 110 en Virgen María; ambos pabellones estuvieron hasta el 14 de noviembre de 1988

con administración económica independiente, aunque con la alta supervisión de la Rectora. Durante el curso ésta detectó en el Pabellón San José gastos excesivos y exagerados, sin justificación aparente de los mismos. La Rectora avisó a la Intervención y a altos funcionarios de la Diputación sobre lo que observaba y para lo que no encontraba razón aparente. La respuesta que recibió y que ella me comentó en un par de ocasiones, no puedo dejarla por escrito porque es, además de **una grosería**, un “ninguneo interesado” a la alta función de la religiosa, cuya presencia y ejercicio de autoridad no agradaba a ciertos políticos ni a los funcionarios de su cuerda. *¿Qué hace una monja, se decían, en un puesto de alta Dirección y responsabilidad dentro de la Diputación?* Sólo cuando cayó enferma y yo la sustituí en el puesto, tras haberme avisado ella, pude comprender lo que sucedía. “Algo” diré al respecto, en su momento.

La Rectora, Milagros Arroyo y yo llegamos a una sintonía y a una compenetración laboral excepcional. No teníamos más obsesión que sacar adelante la obra que se nos había encomendado y no medíamos ni el tiempo ni las horas; no había sábados, domingos o festivos: siempre estábamos dispuestos para ir donde hiciera falta y a las horas más extrañas. Tengo que repetirlo, nuestro trabajo y entrega nada tenía que ver con el sueldo que nos pagaban, claramente impropio y que reclamamos muchas veces, sin conseguir nada, porque quisieron doblegarnos y no aceptamos. Otros se habrían rendido, pero nosotros tres nos apoyamos mutuamente y teníamos otras gratificaciones que no eran económicas. ¡La satisfacción del deber cumplido!

Sor Carmen tenía mucho interés en que tanto Milagros como yo, en su compañía, recorriéramos toda España, conociendo los centros como el

nuestro o similares, para ver y aprender, al mismo tiempo que nosotros enseñábamos y ofrecíamos una imagen muy positiva y avanzada de la Diputación de León. Como no teníamos dinero ni quería cargar estos gastos a la Diputación, que nos los habría negado, ella se valió de los Colegios que las Hijas de la Caridad y, realmente nos movimos por casi toda España, durante los años 1987, 1988 y 1989. En nuestras salidas expusimos los proyectos que habíamos diseñado para la Diputación de León, en Galicia (Lugo, Ferrol y Pontevedra), en Barcelona, en Zaragoza, en San Sebastián y en Vitoria; en Madrid por lo menos en cuatro instituciones diferentes, en Toledo, en Andalucía (Sevilla, Córdoba, Granada y en Jaén), en Valencia, en Burgos y en Salamanca. Impartimos cursos en vacaciones de Semana Santa, alguno en Navidades y en muchos fines de semana, en los Centros de acogida institucionales donde trabajaban las Hijas de la Caridad; esos organismos se hacían cargo de nuestros gastos y residíamos no en hoteles, sino en los propios Centros que regían las Hermanas. Ese era nuestro salario (gastos pagados), pero la autoestima y el sentirnos aceptados, escuchados y bien recibidos en otros ambientes, nos proporcionaba mayor seguridad, al tiempo que conocíamos otros ambientes, otros educadores, otras formas de hacer y de trabajar.

No nos enriquecíamos económicamente, pero profesionalmente nos sentíamos plenamente realizados y muy satisfechos. Este es un aspecto que valoran muy poco las Instituciones públicas y los propios Sindicatos: “No todo ni únicamente se arregla con dinero”. Cuidar la autoestima y proporcionar formación a los equipos de trabajadores, crea ambiente positivo y deseo de colaboración, mejora el rendimiento y los resultados, alcanzando altos grados de satisfacción en todo el colectivo. En esto, y

en muchas otras metas, Sor Carmen, nuestra Rectora, era una profesional de larga visión y una excelente persona con dotes para motivar e incentivar a cuantos trabajábamos a su lado. Su generosidad no tenía límites.

Sor Carmen tenía muy claro que *«la pericia técnica no admite incertidumbre; y un artesano diestro está seguro de su oficio»*; pues bien, siguiendo esa filosofía nos ofreció a Milagros y a mí poder especializarnos en Terapia Familiar Sistémica, corriendo nosotros con los gastos, ella nos facilitaba las salidas. En mayo de 1987 nos fuimos a Vitoria con los Profesores Salvador Minuchín y Maurizio Andolfi, autoridades en la materia, que impartían un curso acelerado para profesionales; esta especialización la continuamos más tarde, durante año y medio (fines de semana en la Escuela de Trabajo Social de León), de la mano del Profesor José A. Ríos González²², hasta conseguir nuestro diploma. Posteriormente yo fui invitado a Roma por los Profesores Luigi Cancrini y Maurizio Coletti, con los que estuve el mes de julio de 1987 en su cátedra de la Universidad en Roma, asistiendo a sus clases teóricas y practicando Terapia Sistémica en la consulta de los mismos. Siempre estaré agradecido por haberme facilitado esta formación con excelentes especialistas, y el haber tenido que pagarla de mi bolsillo, me dejó libre de peajes y servidumbres.

²² El Profesor Ríos González era catedrático en la Universidad Central de Madrid, miembro y mecenas del Instituto de Ciencias del Hombre (Madrid), especialista en Terapia Sistémica, autor de numerosas obras de Pedagogía y Psicología Familiar, como su obra clave: *“Orientación y Terapia Familiar”*, publicado por la propia Fundación “Instituto de Ciencias del Hombre”, Madrid, 1984, 675 páginas.

DOS DESGRACIAS DOLOROSAS

El día 12 de marzo de 1988 para todos los moradores de la CRISC fue un día muy triste, pues nuestro pequeño Adrián, con casi cuatro añitos, a la hora de la comida se atragantó y a pesar de todos los esfuerzos médicos, a las 2 de la tarde había fallecido en la unidad pediátrica del Hospital Princesa Sofía. Para todos, sobre todo para su madre y para su hermano Germán, fue un durísimo y desgarrador accidente. Yo acudí con él a urgencias, pero nada se pudo hacer para salvar su vida, y luego, a la hora de comunicar la tristísima noticia a la madre, todos descargaron en mis hombros la responsabilidad de ir a buscarla y consolarla. Debo confesar que no me resultó especialmente difícil por el hecho de que el pequeño Adri, desde que tenía dos años era acogido en mi hogar familiar los fines de semana y las vacaciones, pues su madre no podía atenderle debido a su trabajo y porque, al sufrir un nivel alto de discapacidad, tampoco lo podía dejar con su hermano. Por esta razón, la madre de Adri me tenía un gran respeto y agradecimiento, e intuyó rápidamente, cuando fui a buscarla a su trabajo, que algo grave había ocurrido a su pequeño. En el traslado hacia el hospital pude prepararla y, ante el cadáver amoratado por tanta maniobra reanimadora, manifestó su dolor desgarrado, pero al mismo tiempo un equilibrio que admiró al propio equipo médico, pues tenían a aquella mujer con la que habían tenido sus más y sus menos en más de una ocasión. Al día siguiente, tras el funeral, pude entregar a la desolada madre, como recuerdo para siempre, todo el reportaje fotográfico que en las pasadas navidades yo mismo le había hecho durante su estancia navideña con mi mujer y mis hijos. Más de un vecino pensó que Adri era mi hijo, pues estaban acostumbrados a verme con él, colgado al caballete en mi cuello. Hoy le dedico este recuerdo

entrañable y constará entre las fotos la de él, cogido a mis pelos y cabalgando sobre mi cuello con mi hija al lado, caminando por la calle de mi barrio del Ejido.

Siendo triste y dolorosa esta muerte inesperada y fortuita, no fue tan dura como la que ocurrió dos años más tarde, el 28 de enero de 1990, en un pueblecito del Bierzo. Bajando yo por el puerto del Manzanal, hacia Ponferrada para visitar los Hogares que allí teníamos con menores de la zona, recibí a través del móvil la peor noticia: un niño que yo había recibido en la Institución (1985), porque ningún centro quería acogerlo, debido a los informes que le acompañaban, ese niño de casi 11 años cuando vino a San Cayetano y ya de 13 cuando me pidió volver a su casa, ese querido y recordado niño (Marquitos), me dicen por teléfono que ha aparecido muerto, suspendido de una sogá, entre sus tres ovejitas en su casa natal. ¡Entré en estado de shock!

No diré más, porque sólo con recordarlo vuelvo a revivir el mes de sufrimiento, de ataques en la prensa y las amenazas de las que fui objeto, por el simple hecho de defender, como era mi obligación, la fama y el honor de un niño que había sido acusado de algo que nunca fue.

Para quien quiera conocer serenamente ya, después de 25 años, lo que yo pensaba y dije entonces, que vaya al Diario de León en la página 9 del domingo día 11 de febrero de 1990 y lea la entrevista que me hizo el periodista Ángel Santiago Ramos, o/y mi carta en el mismo periódico, a la semana siguiente, el martes 20 de febrero. Hoy han fallecido ya algunos de los que también quisieron acabar conmigo en aquellos momentos de gran agitación. Yo, después de los años transcurridos, quiero traer nuevamente a mi corazón, a través de estas líneas, a

Marquitos, q. e. p. d., en compañía de Adri. Ellos me quisieron y yo les sigo queriendo y recordando.

MEMORIAS DE LA DIPUTACIÓN

Desde el año 1928, siendo Secretario de la Institución D. José Peláez Zapatero y luego su sucesor en la misma Secretaría, D. Florentino Agustín Díez González, la Diputación anualmente editaba una completa y detallada Memoria en la que el espacio dedicado, primero al Hospicio y luego a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, hasta 1968²³, ocupaba buena parte de las citadas Memorias y el lector encontrará en

²³ Este tipo de memorias se cierra con las dos escritas de puño y letra por D. Florentino Agustín Díez González (1957 y 1967). La del año 1957, titulada “DIEZ AÑOS DE GESTIÓN. 1946-1956”, editada por la Imprenta Provincial; un tomo de 284 páginas más otras 45 de Fotos y láminas ilustrativas, fue escrita como homenaje al Presidente Cañas del Río. La editada en 1968 resume la década 1957-1967. A partir de esta fecha y hasta la actualidad, normalmente, suelen ser resúmenes cuatrienales y en ellas la sección de menores pierde peso, quedando inmersa dentro de lo que son los Servicios Sociales; ganan cada vez más importancia las secciones de economía y de infraestructuras provinciales, como es lógico. Sería deseable una mayor sensibilidad y diligencia al respecto en las Jefaturas de los Servicios para que se recogiera con cierta minuciosidad la vida y desarrollo de las acciones llevadas a cabo en pro de los menores y de los apoyos tan importantes que la Institución Provincial presta a lo largo de los años, a través de los Servicios Sociales. Las memorias anuales resumidas de cada Centro y de cada Departamento son historia a conservar en los archivos provinciales, creo yo.

Sobre las primeras Memorias que se conservan, relativas al Hospicio de León, he podido rescatar del olvido digitalizándolas, desde 1899 a 1913, y del 1913 al 1927 (desaparecidas por destrucción), con permiso de la Diputación, he rehecho lo poco que se podía encontrar en los libros de Registro, es decir, el número de ingresos, nacimientos y fallecimientos de menores, para evitar que alguien tuviera que recurrir a la aproximación estadística, que poco tiene que ver con la realidad.

ellas datos muy esclarecedores e interesantes sobre la vida y la actividad de los menores internos en ambas instituciones provinciales (Hospicio y CRISC).

Es una pena que actualmente, con muchos y mejores medios, la Historia y las “historias” de los Centros Sociales de la Diputación en las Memorias que resumen lo llevado a cabo en los cuatrienios que duran las legislaturas, sólo cuenten con una página y un par de fotografías; en algún año he visto reducido todo a un recuadro de ocho líneas. La Historia que no se escribe, con el paso de no muchos años, el olvido y la pérdida de documentos no archivados debidamente, acaba siendo una Historia devaluada o inexistente y queda expuesta a la “novelación” o a la tergiversación, que poco tienen que ver con lo realmente acaecido y vivido. Digo esto como invitación a los responsables para que cuiden más los archivos del material y las Memorias anuales.



Mi compañera en la CRISC, Milagros Arroyo Santos, Trabajadora Social, modelo de compromiso y entrega en favor de los más débiles y necesitados, al igual que su marido Matías. Con ella, con su marido y con Sor Carmen Toribio Losa siempre tendré una deuda de afecto y gratitud, porque a su lado y con su ayuda ejemplar, trabajé muy feliz en la institución provincial.

Según se desprende de las conclusiones de unas jornadas que ha organizado el área de Salud de la Diputación de Granada

El Hogar Infantil de Armilla debe ofrecer ambientes más familiares

El Hogar Infantil de Armilla debe conseguir que se crean en su interior "ambientes familiares", según se desprende de las conclusiones obtenidas tras un encuentro de trabajo que sobre la "Desinstitucionalización de menores" tuvo lugar en el salón de actos de la Diputación Provincial de Granada.

En este mismo encuentro, que ha sido organizado por el área de Salud de la corporación provincial, se ha afirmado que "las alternativas a la institucionalización del menor" que se están desarrollando por parte del equipo técnico en el Hogar Infantil de Armilla —dependiente de la Diputación de Granada— "coinciden básicamente con las que se llevan a cabo en el centro "San Cayetano" de la Diputación Provincial de León".

Las personas que han tomado parte en estas jornadas de estudio han sido profesionales de distintas facetas de la educación infantil, asistentes sociales de las zonas de trabajo social —para quienes estaba dirigido fundamentalmente el curso—, psicólogos, educadores, maestros, responsables de la atención a menores de la Junta de Andalucía y trabajadores del propio Hogar Infantil de la Diputación Provincial de Granada.

Alternativas y propuesta

Los participantes en este estudio han coincidido en la necesidad de que se favorezca el desarrollo integral del niño, con el fin de que sea más fácil conseguir su inclusión en la propia familia.



Los integrantes del equipo técnico de la ciudad residencial infantil "San Cayetano" de León, estuvieron en Granada.

Los integrantes del equipo técnico de la ciudad residencial infantil "San Cayetano" de León expusieron las alternativas que se ponen en práctica en su centro. La pedagoga Cermen Forbio Lasa, el psicólogo Casimiro Rodóñez y la asistente social "Milagros Arroyo" se refirieron a lo que ha sido la historia del centro "San Cayetano" y explicaron como se concretan en ayudas económicas, como pueden ser un mayor volumen de recursos humanos, subvenciones para libros y material escolar, ayudas para vestuario, comedor, alimentos, dinero en metálico y a domicilio.

Objeto de las instituciones

Además de concluir, en lo que se refiere a

las alternativas del Hogar Infantil de Armilla, que la búsqueda de estas soluciones constituye "el objeto de las instituciones que tienen a su cargo la atención del menor", fueron numerosos los posibles cauces de solución que llegaron a plantearse.

El equipo técnico del Hogar Infantil de Armilla propuso la adopción de numerosas medidas que se concretan en ayudas económicas, como pueden ser un mayor volumen de recursos humanos, subvenciones para libros y material escolar, ayudas para vestuario, comedor, alimentos, dinero en metálico y a domicilio.

Junto a este incremento de los recursos, los participantes en este estudio consideraron que las más importantes acciones que hay que poner en práctica deben estar encaminadas a la consecución de los deno-

minados "ambientes familiares". Para ello es necesario que se creen "módulos familiares" en los propios centros, que se realicen conciliaciones con instituciones privadas con sistemas familiares, que se creen "pisos familiares" o "miniresidencias", y que se ponga en marcha un importante apoyo a las escuelas. "Hogar de la provincia y se potencien organismos como las "familias-ampas" entre otras cosas.

Una vez concluida esta reunión de trabajo, la práctica totalidad de los asistentes y de los participantes en la misma han efectuado —según la organización— una valoración positiva de esta experiencia "si bien, precisaron, el contenido de este estudio y otros aspectos del tema seguirán desarrollándose en la formación de los asistentes sociales de las zonas de trabajo social de la provincia".

Del Hogar Infantil de Armilla han salido ochenta niños en año y medio

Las alternativas a la institucionalización del menor en Granada son similares a las de otras provincias, según la conclusión de unas jornadas

Con el proyecto de desinstitucionalización del menor que el Hogar Infantil de Armilla puso en práctica hace año y medio se ha conseguido sacar del centro a ochenta niños, los cuales se han integrado en diversos núcleos familiares, favoreciendo así su desarrollo personal. Esta y otras alternativas que se están implantando en Granada a la institucionalización del menor son similares a las existentes en otras provincias, como León, según la conclusión a la que llegaron el martes los participantes en una jornada de trabajo que tuvo lugar en las dependencias de la Diputación.



En el encuentro de trabajo que se ha desarrollado para hablar sobre las alternativas existentes a la desinstitucionalización del menor ha participado, además de los equipos técnico y político que se encuentran al frente del Hogar Infantil de Armilla, los responsables del centro que existe en León, quienes expusieron la experiencia que se está llevando a cabo en esta última provincia. Asimismo, trataron las adopciones, las programas de integración familiar, los Centros de Día, la Unidad de Acogida y los pisos familiares, todos como soluciones a los problemas que plantea el internamiento para el niño.

Los programas de integración familiar van precedidos de un estudio, en donde se evalúa el problema que afecta al menor. Así, si éste reside en una falta de medios económicos se intenta ofrecer una ayuda en este sentido, pero sin apartar al niño de su ámbito, y la atención se centra en toda la familia, no sólo en el menor, pues en aquella donde se encuentran las deficiencias que repercuten en perjuicio del hijo.

Cuando, por el motivo que sea, su integración en el núcleo familiar del que proviene resulta imposible, se inicia la adopción o, en su defecto, la convivencia en hogares sustitivos, no muy numerosos, y con la típica estructura familiar. De esta forma, aten-

El equipo técnico responsable del hogar infantil existente en León expuso el martes el proyecto que están llevando a cabo en esa provincia para desinstitucionalizar al menor

de, entre otras cosas, a valores por sí mismo y a no tener que recurrir a la delincuencia o a la prostitución cuando se independice, que es lo que ocurrirá casi siempre que un menor llegará a la edad en la que tenía que abandonar el centro el que había estado interno casi toda su vida.

Los Centros de Día, por su parte, constituyen un programa destinado a las familias pobres, cuyos hijos oscilan entre los cinco y los dieciséis años, y aquí se les ofrece la posibilidad de poder dejar a los niños durante la hora del día que sean precisas, según explicó Milagros Arroyo, diplomada en T. Social del hogar infantil existente en León.

Por último, la Unidad de Acogida es un servicio de acogida inmediata, el cual evita toda la burocracia que precede al internamiento, centrándose ante todo en el problema que afecta al niño, para luego derivarlo al programa educativo más adecuado en cada caso.

PROGRAMAS SIMILARES

Los programas alternativos existentes en Granada se muy similares a los enunciados anteriormente, aunque con distintos nombres en algunos casos. Con su puesta en práctica se ha conseguido pasar, en año y medio, de 180 a 100 niños internos. Pero el centro

mayoría de los especialistas, quienes piensan que es un error internar al niño, cuando el problema reside en la familia. De ahí la necesidad de buscar estas y otras alternativas, aunque parte del personal encargado de estos centros infantiles ofrece aún cierta resistencia a la implantación de otro sistema.

Sin embargo, estos programas no son nuevos, ya que el siglo pasado empezaron a imponerse en todos los países industrializados, por lo que en realidad Espuña lleva cien años de retraso en este asunto, según comentó Casimiro Rodóñez, psicólogo de la Ciudad Residencial Infantil "San Cayetano", de León.

Curso 1988-89

Hay quienes dicen que el tiempo todo lo arregla, por aquello de la muerte. Otros piensan, por lo mismo, que todo lo estropea. Yo creo que ambas cosas son posibles y muy reales, en cierto sentido. En nuestro caso, la publicación por parte de la Junta de Castilla y León del Decreto 57/1988 (Bocyl del 14 abril 1988)²⁴ por el que asume (teóricamente) todas las competencias sobre menores, vino a caer sobre la Diputación como un jarro de agua fresca que a unos les liberaba de la responsabilidad ancestral de atención a los menores, y a otros les “constipaba en pleno proceso gripal”. La cara y la cruz de un problema que venía de lejos. La facies de esta simbólica moneda ofrecía una cruz mayor que la cara, aunque los castizos decían que la Junta (deseosa de poder y de competencias) “tenía mucha cara o excesivo morro”, pues de facto, en la negociación con la Diputación lo primero que rechazó fue a todo el personal que hasta ahora trabajaba en este servicio de la Institución leonesa. ¿Qué iba a hacer la Diputación con los casi cien trabajadores de la CRISC?, ¿echarlos a la calle? El Presidente Pérez Ruiz, con buen juicio y sensatez, inició un encaje de bolillos para no tener que despedir ni a un solo trabajador, consiguiendo recolocar a la mayoría en diferentes áreas y servicios.

Lo que más de un político quería (hasta algunos de su propio partido), era poner a D. Alberto contra las cuerdas, pero el Presidente socialista,

²⁴ Este Decreto, catorce años más tarde, quedará prácticamente derogado por la Ley 14/2002 de 25 de julio (BOCyL nº 145 del 29 de julio de 2002), *ley de la Junta de CyL para la Promoción, Atención y Protección de la Infancia*; así como por el posterior Decreto 131/2003, (BOCyL nº 225 de 19 noviembre de 2003), que regula la acción protectora en la Comunidad Autónoma.

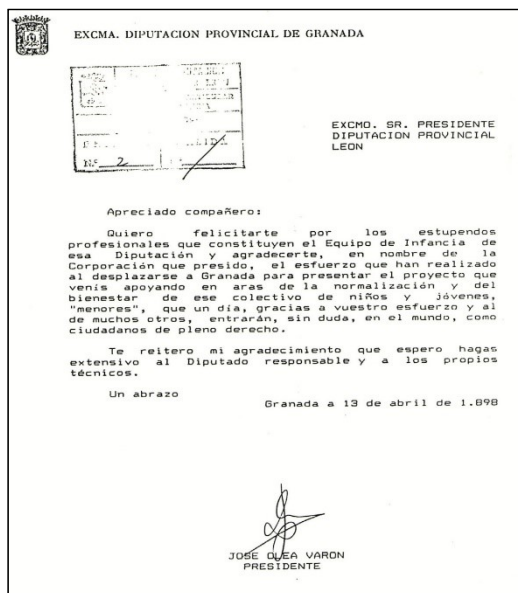
que era profesor de matemáticas, también sabía más “*latín*” que todos sus enemigos juntos; ¡no en vano había estudiado en la Gregoriana y eso imprime carácter! Durante casi tres años, la Diputación pagó religiosamente el sueldo a todos sus trabajadores de la CRISC, aunque la mayoría no tenía tarea y se pasaban las horas muertas, con los brazos caídos, haciendo calceta o viendo la televisión. Al fin, el Presidente Pérez Ruiz consiguió recolocar a la mayoría de los trabajadores (alguno se prejubiló), sin tener que emborronar su presidencia con un despido colectivo. Diré algo más concreto en 1990.

La Rectora dejó para los políticos y los sindicalistas las gestas belicosas y siguió a toda máquina con los programas. Empezó el curso reuniendo en el Pabellón Virgen María a los 85 menores de ambos sexos que quedaban dentro de la CRISC, distribuyéndolos en 9 grupos; y por lo que se refiere al programa de Integración, el que más creció, atendió durante todo este curso a 110 menores de toda la provincia. El Equipo Técnico hizo un verdadero esfuerzo para lograr el desinternamiento del mayor número posible de menores, potenciando desde el Rectorado las ayudas a las familias mediante el apoyo de educadores de familia y el subsidio económico para los casos que lo requerían.

En el mes de noviembre de 1988 se celebró en Valladolid un Congreso sobre «Menores marginados en Castilla y León» y a él asistió la Rectora en compañía de los dos técnicos más veteranos, presentando los tres todos los programas que se estaban desarrollando desde el curso 1986 en la Diputación de León. Técnicos de los Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, que asistieron al Congreso de Valladolid, pidieron a la Rectora que nos desplazáramos a la Autonomía andaluza para presentar nuestros programas y explicar a sus Técnicos y trabajadores la marcha y

CASIMIRO BODELÓN SÁNCHEZ

evolución de lo desarrollado en León. En abril de 1989, con permiso y luego con felicitación del Presidente Pérez Ruiz, recorrimos buena parte de Andalucía exponiendo nuestra experiencia y trabajo. Don Alberto Pérez Ruiz nos manifestó su satisfacción, pues le habían llamado los Presidentes de la Diputación de Granada y el de Sevilla, además de otros colegas del PSOE, felicitándole por lo que sus técnicos de la CRISC habíamos llevado a cabo, dejando una buena imagen de la labor que se desarrollaba en León en la atención a los menores. Es posible que este hecho fuera la causa de que me eligiera a mí para acompañar al Diputado Sr. Arada y a la Jefe de Servicios Sociales en el viaje a Estrasburgo para asistir al Congreso Europeo (C.F.E.S.) de Centros de Formación de Educadores Especializados, que se celebró en mayo de 1989 en la sede del Parlamento Comunitario.



Por esas fechas, en toda Europa existía una verdadera preocupación por la formación adecuada, de tipo universitario a nivel de Diplomatura, para todo el personal dedicado a la Educación Especial, en sus diferentes facetas (juventud marginada, discapacitados, ancianos, etc). En España se inició esta formación, primero a nivel privado, en Barcelona (Flor de Maig, Cerdanyola, 1975-80), luego en Valencia como una Rama de F.P.²⁵ (E.P.L.A., Burjasot, 1980-2001), ya reglada en el segundo Grado de Formación Profesional; y finalmente, con bastante retraso, se creó la Diplomatura universitaria²⁶.

En la sesión que el Patronato de San Cayetano celebró el 5 de julio de 1989, en el punto nº 4 dice: PROBLEMÁTICA PISOS PONFERRADA.- *“En este punto se hace referencia a las gestiones realizadas el curso pasado para la apertura de los pisos, no siendo ésta posible al no conseguir personal idóneo”*. La Rectora insistió en la urgencia de apertura de este programa, comprometiendo ante el Presidente que las propias religiosas de San Cayetano se harían cargo de los pisos mientras no se encontrara otra solución mejor. Este generoso ofrecimiento hizo que el Presidente diera el plácat para la apertura de los pisos que ya estaban prácticamente terminados con todo el menaje completo en diciembre de 1988.

En esta misma sesión del Patronato y en el mismo punto nº 4, el Presidente avisa y pide constancia en Acta que *“resulta evidente el aumento de los menores incluidos en el programa de integración, disminuyendo los que están en Residencia, por lo que cada vez sobrará*

²⁵ Ver B.O.E. nº 209, 30 agosto 1980, pág. 19.603-19.606: **Técnico Especialista en Adaptación Social.**

²⁶ (R.D. 1420/1991 de 30 agosto, BOE 10 octubre de 1991).

más personal en este último programa que deberá acoplarse allí donde sea necesario, para lo que se adoptarán las medidas oportunas”.

Como una forma de subrayar aún más las palabras del Presidente, en el punto siguiente, la Rectora presenta las perspectivas para el próximo curso, anunciando que las Asistentes Sociales tienen ya ultimado el estudio y que pasarían a incrementar el Programa de Integración otros 28 menores, los cuales unidos a los 14 que se irían a los pisos de Ponferrada y otros 8 que saldrían en guardia y custodia, sólo quedarían en la CRISC un máximo de 30 internos, mientras los trabajadores en esas fechas eran más de 80, sin incluir las 8 religiosas. A la vista de todo lo expuesto, el Presidente animó a la Rectora para que se abrieran los pisos de Ponferrada y él se comprometió a hacer gestiones con la Junta de Valladolid para llegar a un acuerdo o convenio que le permitiera ir hacia el cierre definitivo, en breve plazo, de la macro institución de San Cayetano, que suponía un gasto desproporcionado para tan escaso número de internos.

Curso 1989-90

El verano de 1989 fue un sin-vivir; se enviaron a campamentos diferentes de la Autonomía a un buen número de los mayores (chicos y chicas) que no podían ir con sus familias; otro buen grupo de medianos y algunos pequeños disfrutaron en familias de acogida que habían elegido la Rectora y la Asistente Social Milagros Arroyo. Sor Carmen tuvo que convencer a cuatro religiosas de la comunidad para que se prepararan y estuvieran dispuestas a irse a Ponferrada en el mes de septiembre para hacerse cargo de los dos Pisos-hogar que teníamos ya totalmente equipados en el Polígono de la Huertas. A la buena de Sor Joaquina, la

mayor con 79 años, le costó mucho, pero no se negó y, una vez más dio testimonio de entrega y grandeza de ánimo. Cuanto se diga sobre la entrega y la disponibilidad de estas extraordinarias mujeres se queda corto. Si, además lo comparamos con la cicatería y las exigencias de todo tipo de algunos de los trabajadores de la casa, entonces el parámetro a favor de las religiosas se desborda.

Mediado el mes de septiembre de 1989, los dos Hogares quedaron pletóricos de vida, con 9 menores en cada uno de ellos y dos religiosas en cada piso, auxiliadas por una trabajadora de la CRISC que aceptó gustosa el traslado, pues le convenía para sus planes de futuro. Concluido el primer trimestre, dos jóvenes matrimonios sustituyeron a las Hermanas y estuvieron al frente de los mismos hasta finalizar el curso pero no renovaron su contrato; todo eran exigencias económicas, de horario y muy poco compromiso educativo hacia los acogidos. Realmente es una labor y una exigencia muy dura para la que pocos están preparados y dispuestos.

La tensión ante el previsible cierre de la macro-residencia de San Cayetano, que se presagiaba inminente, y la marcha renqueante de los Hogares, que no acababan de encontrar personal adecuado para llevarlos con garantía, hacían perder el sueño y la serenidad a Sor Carmen, la Rectora de una nave cuyo rumbo en plena tempestad, no se veía claro, puesto que la Junta de Castilla y León era la responsable de las “competencias”, pero no quería hacerse cargo directo ni de la gestión ni del coste, y menos del elevado número de trabajadores.

A mí se me reclamó para irme al Gabinete Técnico de la Diputación y lo rechacé porque me pidió Sor Carmen que no me marchara; en mi lugar

se fue la compañera M^a Paz López-Contreras, pero me rondaba la idea de buscar un puesto más tranquilo y, de hecho, por encargo del Diputado D. Antonio Canedo, empecé a compatibilizar mi trabajo en la Fundación con la puesta en marcha de la Oficina de la Juventud en el edificio Pallarés, recién remodelado. Cuando ya empezaba a cogerle gusto y cierto cariño a la Oficina de la Juventud, con dos entusiastas compañeras (Amparo González Velasco y Carmen Rodríguez Sánchez, de las que nunca nada volví a saber y por eso las nombro), con todos los muebles a punto de estrenar y con el primer número (y único) del Boletín «**NOSOTROS los jóvenes**» en distribución..., hacia el 10 de mayo de 1990 recibí, en el nuevo despacho, la llamada de la que dejé constancia bastantes páginas más arriba. Era la voz del Presidente D. Alberto que me reclamaba en su despacho con apremio para darme una de las peores noticias, la que nunca esperas. “Te vuelves a San Cayetano, porque Sor Carmen está gravemente enferma y te reclama”. ¡Y todo cambió para mí!

El 16 de mayo de 1990, en el Patronato de la Fundación, al que se me convocó, el Presidente dio a conocer la noticia de la enfermedad de la Rectora y me presentaba a mí como la persona que la supliría en sus altas responsabilidades. La buena de Sor Carmen en dos días me puso al corriente de sus múltiples y graves preocupaciones, las que la habían llevado al agotamiento y la tenían al borde del precipicio. Ella que ya sabía, porque lo había tratado con el Presidente, que sería su última reunión como Rectora del Patronato, quiso dejar claro, y así consta en acta, que detectaba problemas en las cuentas y no se le hacía caso. Yo, avisado y alertado por ella a la que nadie había escuchado en intervención, esperé a que me pasaran a la firma la primera carpeta de

facturas y cuentas que necesariamente tenía que revisar a fondo. ¡Menudo marrón!²⁷

En septiembre de 1990, tres trabajadoras de San Cayetano aceptaron hacerse cargo de uno de los dos Hogares de Ponferrada y el otro estuvo atendido por las Hijas de la Caridad todo el 1990-91. En la CRISC ya solo quedaban 20 internos, 14 muy pequeños o enfermos, con un total de unos 80 trabajadores, de los que 65 no tenían trabajo ni función. Desde los despachos de la Diputación se intentaba negociar el traspaso real de lo que ya era competencia de la Junta de Castilla y León, pero la entidad Autonómica hacía oídos sordos, sin saber o no calibrando bien la firmeza y el arrojo del Presidente D. Alberto, cuya paciencia, una vez agotada, daba rienda suelta a una agresividad difícilmente contenible. ¡Fui testigo de lo que digo, en bastantes ocasiones!

CURSO 1990-91

La agonía (lucha de supervivencia) institucional era angustiante y ello exigió la convocatoria del Patronato de la Fundación; se celebró el 17 de octubre de 1990 y fue la primera y última en la que participé como Rector, presentando el estado de la situación de los trabajadores (más de 70) en la CRISC y de los menores en esa fecha internados: exactamente

²⁷ Vea el lector en ANEXOS el Decreto que sale de Diputación con el sello de la Secretaría General, nº de Registro 9.205 (¿9285?) del 2 de julio de 1990 y entra en el Rectorado el mismo día, registrándose su entrada con el nº 312. Léalo cada uno e interprete lo que guste. Prometí decir “algo” sobre este tema vidrioso y esto es todo lo que digo, pues bastantes disgustos sufrí injustamente por este grave “*affaire*”, y hoy es aún el día en que no he bajado la guardia. (¡!).

16. El Presidente, cansado de la sordera de los “*responsables*” de menores en la Junta, nos había enviado en el mes de julio un decreto²⁸ para que remitiéramos los expedientes de 38 internos, (con nombres y apellidos), a quienes ostentaban la competencia, diciéndoles que en el nuevo curso (1990-91) ya no estarían bajo nuestra responsabilidad ni dependencia, puesto que eran los Servicios Sociales de la Autonomía quien debía atenderlos, según los decretos emanados del propio Organismo Autónomo. El Presidente Pérez Ruiz ya estaba más que harto de los silencios administrativos que solo pretendían minar su resistencia. Él supo aguantar estoicamente y la Junta, con sede en Valladolid, tuvo que aceptar los hechos consumados, aunque alargó nuestro sufrimiento hasta el curso 1991-92, cuando entró en vigor el Convenio (¡miserable!) en el que concertaba con la Diputación sólo 28 plazas (los tres Hogares familiares) y, paulatinamente, dejaría extinguirse el programa de integración familiar, programa que, a mi juicio, siempre debió seguirse apoyando, puesto que ayudar y suplementar a las familias (padres e hijos conjuntamente), siempre es más efectivo, al arreglar pequeños conflictos antes de su cronificación y evitando desintegraciones familiares que luego tienen muy mala solución y, en el mejor de los casos, dejan cicatrices o secuelas perdurables. Todo, menos largos internamientos, que son más caros y poco efectivos.

En el internado de la CRISC ya sólo quedaban internos 16 menores y, ante la evidencia de que aquello tocaba a su fin, el colectivo de trabajadores empezó a resquebrajarse y cada uno, algunos a regañadientes, intentó buscar el mejor acomodo dentro de las ofertas que venían

²⁸ Registro de salida de Diputación nº 9.586, 5 de julio de 1990 y entrada en el Rectorado el 9 de julio, con el nº 318 (puede leerse en ANEXOS).

directamente para ellos desde el área de Personal de la Diputación. La Residencia de ancianas Santa Luisa, la sede de la Diputación, El I.L.C., y el colegio del Sagrado Corazón junto con el Conservatorio de Música fueron los centros de la Diputación donde se recolocó el contingente mayor de trabajadores; tres o cuatro se integraron como auxiliares en la Imprenta Provincial y un número reducido aceptó el traslado al Centro “N^a S^a del Valle” en La Bañeza y al de “Cosamai” en Astorga, ambos para discapacitados. Varios educadores, con Diplomatura universitaria, se integraron en los CEAS (Centros de Acción Social) como Animadores Comunitarios y un grupo de ocho Educadores permanecieron bajo el control y supervisión técnica del Rectorado, llevando y atendiendo a los menores y a las familias del Programa de Integración, el más numeroso y de mejores resultados.

La enfermedad de Sor Carmen galopaba implacable y ella cada día estaba más débil. A primeros de marzo de 1991 me llamó desde el Hospital del Principado en Oviedo el Dr. Félix Payo Losa, también primo carnal de Sor Carmen y encargado del seguimiento y de las sesiones de quimio; muy entristecido, pero con voz suplicante me dijo textualmente: *“Casimiro, Carmen se nos muere. Ya no resiste más sesiones de quimio; la hemos abrasado y ha superado todas nuestras expectativas. Su deseo de vivir y la confianza que tiene en ti la mantienen viva. Yo te ruego, como un favor personal, que no la dejes morir sola en su cama. Llévatela todos los días al despacho, que se distraiga y cuando salgas de visita a las familias y a los niños, llévala contigo. Prefiero, por duro que te resulte, que se te muera en el coche y no en su cama. Es un favor que te suplico”*, y se le quebró la voz.

En los dos meses y medio que aún duró, yo lo pasé muy mal, pero disimulaba mi angustia. Aprendí mucho sobre la vida, la “agonía” (lucha a brazo partido por sobrevivir). Muchos días yo la reclamaba en el despacho; con la excusa de tener que hacer un trámite, una gestión, le decía que no sabía cómo hacerla. Ella llegaba demacrada, pero en cuanto entraba en acción, olvidándose de su estado, le cambiaba la cara y recuperaba el color. Era otra persona; ¡así responde nuestro físico cuando nos olvidamos de lo que nos aflige! Pero también había días en los que llegaba a mi despacho, cerraba la puerta y rompía a llorar amargamente, diciéndome entre sollozos: *“Casimiro, me estoy muriendo, pero arriba (se refería al piso de la Comunidad de Hermanas), no puedo expresarlo ni desahogarme porque todas están muy asustadas y no quiero hacerlas sufrir; son muy mayores...”*. Así comprendí yo la súplica de su primo Félix Payo Losa: *“No permitas que mi prima se muera en la cama llorando”*. Lo intenté siempre que me fue posible y quiero acabar este recuerdo narrando el último viaje que hice con ella al Bierzo.

Fue en la primera semana del mes de mayo. Pienso que ella presentía cercano el día del adiós definitivo y me dijo: *“Me gustaría ir al Bierzo para ver y saludar a los niños y niñas de los pisos y a los que están en Villafranca y en la Escuela Hogar. Eso está hecho, le dije. Mi tierra berciana es muy sana y allí te reponen las fuerzas. Mañana a las 10, después de arreglar un par de asuntos en el despacho, nos vamos de visita al Bierzo”*. Efectivamente, al día siguiente pedí a Sor Lucía que nos acompañara y los tres nos fuimos hasta Villafranca; allí teníamos 6 niñas en las Agustinas Recoletas y un par de niños en la Escuela Hogar. Los niños no sabían nada de la enfermedad y ella se esforzaba por aparentar normalidad, aunque contenía las emociones para no romper a

llorar cuando los despedía con un beso a cada uno. La vi muy cansada y arrancamos para llegar a Ponferrada y comer en los pisos, despidiéndonos de todos. Cuando entrábamos en Camponaraya me pidió parar. Tenía los pies tan hinchados que no le cabían en los zapatos. Me bajé del coche y en la tienda de mi amiga Erundina le compré unas zapatillas del 43, saliendo inmediatamente hacia Ponferrada, pues me temí lo peor. Llegamos en seis minutos ante los pisos (¡Huertas del Sacramento, 18!) y sus pies seguían hinchándose en plan elefantiásico. Estaba muy demacrada y me dijo: “*no puedo bajar del coche, estoy muy mal, que bajen los niños y las Hermanas y nos vamos para León*”. ¡Qué despedida, Dios mío; pensé que no llegaba viva a León! Ya en San Cayetano pedimos una ambulancia y se la llevaron a Oviedo, pues así me lo había ordenado su primo el Dr. Félix Payo Losa. Ya no la volví a ver consciente; el día 10 de mayo nos la trajo la ambulancia en estado inconsciente, aunque creo que me reconoció la voz al bajarla en la camilla, pues me apretó la mano. Hacia las 10 de la noche marché a mi casa a descansar. A las 7 de la mañana sonó el teléfono; era Sor Conce que con voz entrecortada me daba la noticia: “*A las 11 de la noche, una hora después de que usted se fue, Sor Carmen nos dejó definitivamente*”.

Con el alma encogida, pero sabiendo mi responsabilidad, me encargué de que Sor Carmen, “*la Rectora*”, tuviera una despedida digna, como se merecía la persona que había dado su vida en y por la Institución. Muchos Diputados que “nunca” habían pisado San Cayetano y solo les sonaba como “nido de problemas”, reconocieron lo que toda la Diputación y la Corporación actual debían a esta mujer que se había ido sin meter ruido, pero dejando la obra bien encaminada y habiendo

trabajado como nadie en la “Casa”. ¡Se reconoció claramente el valor y el trabajo centenario de la Hermanas de la Caridad!

Rogad a Dios en caridad por el alma de

SOR CARMEN TORIBIO LOSA
(Religiosa, Hija de la Caridad y Rectora de San Cayetano)
Ha fallecido en León, el día 11 de mayo de 1991
a los 58 años de edad,
habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

D. E. P.

La Comunidad de Hermanas, la Excma. Diputación de León, la Dirección de San Cayetano, los Trabajadores, los Niños a los que dedicó su vida y sus Familias,

Le desean un eterno descanso y encomiendan su alma a Dios. Las Exequias y Misa de Funeral tendrán lugar hoy, día 12, a las ONCE de la mañana en la Capilla de San Cayetano y seguidamente a dar sepultura al cadáver.

A las 10.30 saldrá un autobús en Diputación desde el n.º 1 de Padre Isla para cuantos deseen subir a San Cayetano e ir al cementerio.

Capilla ardiente: San Cayetano.

La muerte de Sor Carmen, la Rectora, verdadero motor de la institución protectora, nos dejó a todos, sí, a todos, sin aliento. Tras su ausencia, la institución quedó abocada al cierre; pero de éste, que aún se prolongó durante otros doce años agónicos, versará la segunda y última parte de esta historia.



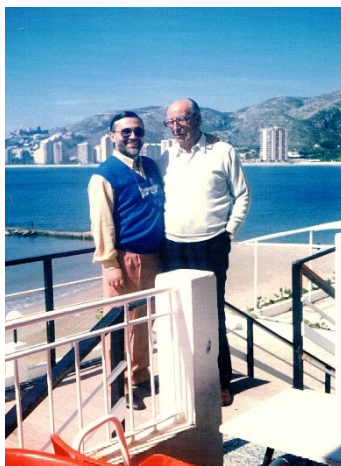
Carmen en uno de los pisos de Ponferrada con Ana, madre que adoptó a esta niña



SUSI Augusto, la primera niña que rescaté de la explotación, recién llegado a la CRISC. Falleció de adolescente, víctima de abuso criminal.



Raquel, Isabelita... símbolos de la inocencia, cuidadas con primor por las religiosas y el personal del Centro.



Con Matías Chiclana, marido de Milagros Arroyo Santos, mi excelente compañera de trabajo (Foto 1988).

CASIMIRO BODELÓN SÁNCHEZ




Con ADRI y mi hija, en la Navidad anterior a su fallecimiento, ocurrido el 12 de marzo de 1988 (Foto 1987).

Sor Carmen Toribio Losa y Milagros Arroyo Santos, mis compañeras de brega.



ANEXO



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos), Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 232125.	MÉRCOLES, 2 DE ENERO DE 1985 N.º 1	DEPOSITO LEGAL LE-1-1985. FRANQUEO CONCERTADO 2415. No se publica domingo ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 15 ptas.
--	--	--

Advertisements: 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.—Las Intendencias reglamentadas en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 4.100 pesetas al trimestre; 1.600 pesetas al semestre, y 3.600 pesetas al año.
 Edición y anuncios de pago: Abonada a razón de 43 pesetas línea de 13 caracteres.

Excmo. Diputación Provincial de León

La Excmo. Diputación Provincial de León, en sesión del día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, acordó la provisión de una plaza de Psicólogo, mediante el sistema de Concurso de Méritos de acuerdo con las siguientes

BASES DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA SELECCION DE UN PSICOLOGO A CONTRATAR LABORALMENTE PARA PRESTAR SERVICIO EN LA CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO, DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

1.—Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la selección, mediante concurso de méritos para la provisión de una plaza o puesto de trabajo de Psicólogo para prestar servicios en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. El que resulte seleccionado será contratado en régimen laboral y por un periodo inicial de seis meses, transcurrido el cual y previo informe de la dirección del centro, su contrato puede elevarse a definitivo o se dará por terminado.

2.—Dedicación.—El seleccionado y contratado tendrá dedicación plena a la función propia de su carrera de Licenciado en Psicología, con los derechos y obligaciones que comporta tal categoría laboral y que se establece en la ordenanza laboral, para centros de enseñanza no estatal o con-

venio aprobado o que se apruebe para el personal de este centro de la C. R. I. S. C.

3.—Retribución.—La retribución mensual bruta, será la que resulte igualmente de la aplicación de la normativa citada en el apartado anterior o la que se establezca para cargos idénticos existentes en otros centros de la Diputación.

4.—Vacaciones, licencias, etc.—El seleccionado y contratado tendrá derecho a la parte proporcional de las vacaciones anuales legalmente establecidas para los trabajadores fijos así como los demás que se establezcan estatutariamente.

5.—Jornada laboral.—La jornada de trabajo será de 40 horas a la semana y el horario concreto se determinará por la dirección del centro, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

6.—Condiciones de los aspirantes.—Los aspirantes a este puesto de trabajo reunirán necesariamente las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de edad y estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Psicología.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado por esta Corporación Provincial.

d) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público o privado, incluida la Seguridad Social, al día de la toma de posesión del cargo o formalización del contrato ni mientras desempeñe el mismo.

7.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso, se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial presentándose en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo comprendido hasta el quinceavo día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la instancia deberán los solicitantes acompañar "currículum vitae" suficientemente amplio y detallado y cuantos otros documentos justifiquen los méritos alegados para que puedan ser valorados y puntuados por el Tribunal, incluida fotocopia del título de Licenciado en Psicología. Los que se aduzcan sin la debida justificación documental no serán tenidos en cuenta.

Se tendrán por no presentadas las instancias recibidas con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases.

La lista de aspirantes admitidos y excluidos se exhibirá al público en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

8.—Tribunal calificador.—El Tribunal que examinará las condiciones y méritos de los aspirantes, estará constituido por:

Presidente: El de la Excelentísima Diputación Provincial o por delegación de la Presidencia el Diputado que aquélla designe.

* Bien al candidato que designen mediante votación los miembros del Tribunal de entre los aspirantes de igual puntuación final.

* O bien al candidato que con igual puntuación final, haya presentado mejor curriculum.

Lo que se publica para general conocimiento.

León 20 de diciembre de 1984.--
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
9065

* * *

La Excmo. Diputación Provincial de León, en sesión del día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, acordó la provisión de una plaza de Asistente Social, mediante el sistema de Concurso de Méritos de acuerdo con las siguientes

BASES DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA SELECCION DE UN ASISTENTE SOCIAL A CONTRATAR LABORALMENTE PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA CIUDAD RESIDENCIAL INFANTIL SAN CAYETANO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la selección, mediante concurso de méritos, para la provisión de una plaza o puesto de trabajo de Asistente Social para prestar servicios en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. La persona que resulte seleccionada será contratada en régimen laboral y por un periodo inicial de seis meses, transcurrido el cual y previo informe de la Dirección del Centro, su contrato puede prorrogarse o elevarse a definitivo o se dará por terminado, según proceda.

SEGUNDA.—Dedicación.—La persona seleccionada y contratada tendrá dedicación plena a la función propia de su carrera de Asistente Social, con los derechos y obligaciones que comporta tal categoría laboral y que se establece en la Ordenanza Laboral para centros de enseñanza no estatal o Convenio aprobado o que se apruebe para el personal de este Centro de la CRISC.

Estas dos páginas, facsímil del BOP de León, son documentos que acreditan de forma fehaciente el hecho de haber sido convocadas solo una plaza de psicólogo y una sola de asistente social, ambas para la CRISC.

CASIMIRO BODELÓN SÁNCHEZ

*El Rector
de la
Fundación San Cayetano
de León*

Saluda

a D. CASIMIRO BODELÓN SANCHEZ, Psicólogo de la C.R.I.S.C.,
que con fecha 1 de Octubre del actual es nombrado Jefe del
Equipo Técnico de San Cayetano, lo que pone en su conoci-
miento a los efectos oportunos.

Prisciliano Cordero del Castillo

*aprovecha esta ocasión para reiterarle el testimonio de su consideración más
distinguida.*

León, 24 de OCTUBRE de 1983

P. Cordero

SAN CAYETANO O LA AGONÍA DE UNA OBRA SOCIAL (1985-2004) I



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE LEON

SECRETARIA

Negociado Gobernación

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON	
REGISTRO GENERAL	
24 JUL 1985	
SEMPRATA	REALIDAD
IMP	IMP

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León en sesión del día 27 de junio de 1.985 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ASUNTO NUMERO 49.- PROPUESTA DEL PATRONATO DE LA CRISC/
SOBRE DESIGNACION DE DIRECTOR.-

Igualmente se conoce las actas de los Tribunales designados para seleccionar a los aspirantes a los puestos de trabajo de Psicólogo y Asistente Social para prestar servicios en régimen de contratación laboral y en las condiciones que derivan de las bases reguladoras del concurso de méritos convocado, en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano y en las / que se contiene propuesta, respectivamente, a favor de D. Casimiro Bodelón Sánchez y de Doña Milagros Arroyo Santos, los / que, según tales propuestas pueden ser contratados por la Diputación y aceptando las mismas, la Corporación ACUERDA por / unanimidad aceptar las resoluciones de los respectivos Tribunales y facultar a la Presidencia para que formalice contrato con los anteriormente citados, los que iniciarán la prestación de sus respectivas funciones lo antes posible y en las / condiciones de temporalidad que se establecían en las bases, / así como para contratar a las personas que figuran en segundo lugar de la propuesta, esto es, a Doña María de la Paz Lopez-Contreras Martínez y Doña María del Pilar Martínez Rodríguez, en el supuesto de que las dos personas primeras no aceptaren / o renunciaren a estos puestos de trabajo o a los mismos no // les fuesen prorrogados sus respectivos contratos de Psicólogo y Asistente Social."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.
Dios le guarde.

León, 22 de julio de 1.985
EL SECRETARIO GENERAL, C

NOSOTROS

Los jóvenes

BOLETIN
INFORMATIVO
N.º 1-ENERO 1990

EDITA: Diputación de León. Edificio Pallarés. Tfno. (987) 233500. 24071 LEON

IMPRIME: Gráficas Celargón, S.A. / D. L.: LE-55-1990

Presentación

¡Hola, juventud leonesa!

Siento una satisfacción enorme al presentar el número cero de este Boletín de la Juventud, pues la Diputación tenía el deseo y el proyecto de hacer algo desde la Institución Provincial por los jóvenes porque sois la mayor riqueza de la provincia; una riqueza a veces desperdigada y sin los apoyos necesarios para que podáis organizaros y asociaros adecuadamente, como paso previo o aprendizaje para el futuro buen engranaje dentro del entramado social.

He apoyado, desde el primer momento, la idea de la creación del Boletín, como órgano de enlace, de información y de contacto entre todas las asociaciones y organizaciones juveniles de la provincia.

Es vuestro Boletín. Colaborad, expresad a través de él vuestras inquietudes, vuestras quejas, vuestros deseos y necesidades. Contad también con el equipo que colabora estrechamente conmigo en este servicio que pretendemos ofrecer a toda la juventud.

Os animo desde estas líneas a todos los jóvenes de la provincia de León: a los de la ciudad y a los del campo, a los de los grandes núcleos de población como a los que habitáis en pequeños pueblos o aldeas, os animo para que os asociéis, os agrupéis conforme a vuestros gustos e ideales. ¡No os quedéis solos! La unión hace la fuerza, y la vuestra es absolutamente necesaria para que nuestros pueblos tengan cada día más vida, más riqueza y más bienestar social.

La Diputación Provincial quiere apoyar, dentro de sus posibilidades, vuestras asociaciones y agrupaciones juveniles, y yo, desde el Departamento que presido, mediante el carné joven, intentaré facilitaros al máximo los accesos al deporte, al turismo y la cultura provincial; deportes, turismo y cultura que cada asociación deberá esforzarse en recrear y cultivar al máximo, a fin de que nunca perdamos nuestra identidad.

¡A vuestro servicio, juventud!

ANTONIO CANEDO ALLER
Presidente de la Comisión de D. T.
y Juventud de la Diputación de León

Nosotros, los jóvenes

Desde la Diputación, casa de todos los leoneses, asoma su rostro juvenil, con timidez, pero con mucha ilusión, "otro" Boletín, el BOLETIN DE LOS JOVENES.

Era esta una parcela sin atención directa en la Institución Provincial, y sus responsables han querido subsanar el olvido, dedicando a tal servicio personas y medios materiales, a fin de atender, orientar y apoyar tanta inquietud joven como hay dispersada por nuestra extensa y polimorfa provincia. Y sobre todo, para apoyar a la juventud del campo y de la montaña, así como a los que viven en pequeños núcleos de población, pues, si bien tienen los mismos derechos, en la práctica carecen de los medios y las atenciones mínimas.

Iniciamos la andadura con el explícito deseo de ir haciendo camino en compañía de toda la juventud leonesa, caminando rítmicamente al paso de todos los jóvenes que os reunís y asociáis para organizar vuestro tiempo libre, para intercambiar opiniones e inquietudes, para compartir las mismas ilusiones, al margen de ideologías o creencias, en torno a vuestros intereses de quince o de treinta años.

Para apoyaros, para ofrecer información, para colaborar con vosotros, os entregamos ya, desde ahora mismo, las páginas de este Boletín, que, aunque nace de forma modesta con sólo cuatro hojas, puede crecer, si así lo requieren las necesidades y vuestras inquietudes.

Nacemos con el deseo de mantener una presencia informativa mensual y si contamos con vuestro apoyo, estad seguros de que seremos fieles a la cita, llegando puntuales a vuestro Club, Centro o Asociación, cargados de datos e informaciones útiles.

Ah, pero recordad que este Boletín se titula "NOSOTROS LOS JOVENES", por lo que sin vuestras colaboraciones, sus páginas se convertirían en un monólogo o solloquio tonto e infecundo.

Disponéis de una página para expresar vuestras ideas, ofrecer vuestros proyectos, buscar vuestros contactos, pedir colaboraciones y, en fin, para intercambiar opiniones y daros a conocer: Esperamos ya vuestras cartas y vuestras visitas.


En cada número del Boletín, un Grupo, Club o Asociación se dará a conocer con sus fotos y su entrevista. Asimismo, el Servicio Provincial de Turismo pondrá a vuestro alcance una ruta turística de la Provincia, para que conozcamos y amemos cada día más tan bellos rincones, que dan solera a nuestra tierra y son orgullo y patrimonio de todos los leoneses.

Y termino recordándoos que todo el equipo del Servicio de Juventud está a vuestra entera disposición. Tenéis nuestro teléfono y nuestra dirección, contad con nosotros, pues será siempre un placer prestaros los apoyos y orientaciones que estén a nuestro alcance.

En nombre de todo el equipo.

C. BODELÓN S.

SAN CAYETANO O LA AGONÍA DE UNA OBRA SOCIAL (1985-2004) I


EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE LEÓN

C/ Ruiz de Selator, 2
C.P. 54021
Teléfono nº 233500
C.I.F. P300019

DESTINATARIO
Lma. Sra.
Directora General de los Servicios
Sociales y Consumo.
Consejería de Cultura y Bienestar
Social
Avda. de Burgos, 5
47.071 VALLADOLID.-

SERVICIO SECRETARÍA GENERAL
SECCION SERVICIOS SOCIALES
NEGOCIADO ...

ASUNTO: Propuesta sobre el Sector
"MENORES" FECHA: 7 de junio de 1990

Tradicionalmente las Diputaciones y, entre ellas la de León, han atendido a los menores huérfanos, abandonados e hijos de madres solteras. Para la atención a este sector se han arbitrado una serie de dispositivos tanto materiales, como personales que aseguran el desarrollo integral del menor.

La constitución del Estado de las Autonomías y las nuevas disposiciones emanadas del Estado sobre competencias de las Entidades Locales, imponen un nuevo planteamiento en parte de las actividades llevadas a cabo hasta la fecha por las Diputaciones Provinciales. En nuestra Comunidad Autónoma y concretado ya en el Área de los Servicios Sociales, el Estatuto de Autonomía en su Art. 26,18 establece como competencia exclusiva de la Comunidad: Asistencia Social, Servicios Sociales.

La primera disposición normativa de la Comunidad que incide directamente en el tema de menores es el Decreto 37/1.988, de 7 de abril por el que se dictan normas sobre protección de menores. Tal disposición que tiene como base el Estatuto de Autonomía y la Ley 21/87, de 21 de noviembre que modifica diversos Arts. del Código Civil, marca claras diferencias con el sistema seguido hasta ese momento que se especializan en el servicio de las dependencias de adopción pendientes que existían en las Diputaciones Provinciales a la hora de adoptar los menores. Cabe señalar que esta es una competencia de las Entidades Locales en materia de adopción.

Por lo que respecta al resto de las materias, la Diputación de León ha continuado atendiendo a los menores contando con los medios propios adaptados a las nuevas tendencias.

El hecho de incidir dos instituciones distintas en un mismo sector ha originado en ocasiones algunas fricciones en los técnicos de las mismas por lo que desde el año 88, esta Diputación ha intentado llegar a un acuerdo pactado con esa Consejería que aclarase las posiciones institucionales y repercutiese en una mejor atención al menor de nuestra provincia.

Assumiendo los principios rectores de la atención a menores expresados en la Declaración Universal de los Derechos del Niño y que se recogen en el Preámbulo del Decreto 37/88, de 7 de abril en el que textualmente se dice que "La Junta de Castilla y León velará porque en el Territorio de la Comunidad Autónoma, todos los niños y en particular los que sufren minusvalías, físicas, psíquicas o cualquier otro tipo de impedimento social, puedan gozar de una protección especial, disponer de las oportunidades y servicios para la consecución de su pleno desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social, en condiciones de libertad y dignidad personal", la Diputación de León siempre toda la colaboración que por parte de esa Dirección General se siempre y para ello, con el fin de poder concluir la firma de un Convenio en el Sector de Menores, realiza el siguiente ofrecimiento de acuerdo con la disponibilidad actual de los recursos que cuenta.

Realizado por los técnicos del Sector a que nos venimos refiriendo un estudio de un número aproximado de 220 menores, la distribución podría ser como sigue:

- 12 lactantes.
- 40 (2 mini-residencias de 20).
- 150 Programa de Integración.
- 18 Hogares Funcionales (3).

En caso de que la Diputación se hiciera cargo de la Unidad de Acogido, las plazas en la misma podrían ser 10.

PERSONAL.-
Equipo Técnico: Psicólogo, Asistente Social.
19 Educadores.
4 Cuidadores.
6 Ayudantes de Cocina.
6 Limpieza.
1 Lavandería.
1 Mantenimiento.

Además de este personal se podría complementar a un menor y considerado como mínimo para los programas contemplados, otros profesionales del Área de Servicios Sociales no superior

CASIMIRO BODELÓN SÁNCHEZ



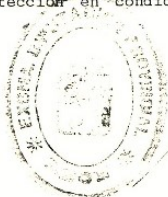
específicamente a un sector inciden con su trabajo en el ámbito de los menores, en base a la concepción globalizada y coordinada de la acción social.

La cantidad que la Junta deberá aportar será de 2.000 ptas día / niño independientemente del Programa en que el menor sea incluido, entendiéndose que el convenio que en su día se firma deberá garantizar todos los gastos que comporta la atención de las necesidades básicas y los derechos de los menores: alimentación, vestido, escolaridad, sanidad, tiempo libre, promoción profesional, etc...

Además de los dispositivos expuestos, esta Diputación cuenta con dos Colegios de Educación Especial y un Centro de Profundos en el que los menores aquejados de minusvalías son atendidos por personal especializado. Entendemos que por lo que a protección y tutela se refiere la Junta debe asumir sus competencias respecto a todos los menores.

El ingreso de un menor en cualquiera de los Programas sostenidos por la Diputación se hará previa solicitud del Servicio Territorial de Bienestar Social a la que se acompañará la documentación necesaria para el seguimiento del niño y comprenderá, en todo caso: documentación personal, informe social, informe psicológico e informe médico.

Para el correcto funcionamiento del Convenio deberá contemplarse la creación de una Comisión de Seguimiento de composición mixta con representantes del Servicio Territorial, y representantes de la Diputación. Asimismo deberá arbitrarse las medidas oportunas para delimitar los campos de actuación de los distintos técnicos teniendo siempre en cuenta que el objetivo final es el pleno desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social del menor objeto de protección en condiciones de libertad y dignidad personal.



EL PRESIDENTE,

Fdo.- Alberto Pérez Ruiz.

A esta oferta del Presidente de la Diputación, el 1 de septiembre de 1990, respondió la Junta con un borrador de posible Convenio. Finalmente éste, con leves modificaciones, se firmó en enero de 1991 y entró en vigor en el mes de septiembre (curso 1991-92).

SAN CAYETANO O LA AGONÍA DE UNA OBRA SOCIAL (1985-2004) I

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

C/ Ruiz de Solazar, 2
C.P. 2401
Teléfono n.º 23 38
C.I.F. P400001

CHUVIN DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUCIÓN DE FIANZANO
VICTOR ADU... DESTINATARIO...
Rta. Rectora de C.R.T.-S.C.A.S.

9-VII-90
ENTRADA N.º 38 SALIDA

SERVICIO SECRETARÍA GENERAL
SECCION SERVICIOS SOCIALES
NEGOCIADO ...

ASUNTO: Comunicación Decreto

ASISTENCIA - SOCIAL
ENTRADA SALIDA
N.º N.º 38

FECHA: 3 de julio de 1.990

El Ilmo. Sr. Presidente con esta fecha, ha dictado el siguiente Decreto:

"Vista la relación de menores acogidos en el Centro San Cayetano dependiente de esta Diputación y teniendo en cuenta lo tratado por representantes de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Bienestar Social y / de esta Diputación Provincial el pasado 11 de junio en Valladolid, respecto/ al sector menores.

Resultando que en el proyecto de Convenio entre la Consejería de Cultura y Bienestar Social y la Excma. Diputación Provincial de León para la cooperación en los programas de protección y tutela de menores, prevención de la marginación y la delincuencia juvenil, únicamente se concretan plazas para/ menores entre 0 y 4 años.

Resultando que la Junta de Castilla y León es la Entidad competente en / materia de protección de menores según normativa contenida en el Decreto -/ 112/84 de 29 de febrero, la Ley 21/87 de 11 de Noviembre y Decreto 57/88 de 7 de abril.

Que la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 18/88 de Acción Social y Servicios Sociales distinguen claramente las competencias de las Diputaciones y de los Ayuntamientos de acuerdo con el número de habitantes.

Que, por todo lo anterior entendemos que debe ser la Junta de Castilla y León a través del Servicio Territorial, la encargada de proporcionar protección a los menores de la provincia.

CONSIDERANDO que esta Presidencia es competente en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases / del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, así/ como las disposiciones concordantes, acuerda lo siguiente:

.../...

Este decreto fue una especie de "órdago" del Presidente a la Junta que le daba continuas evasivas a un tema tan grave y que a la Diputación le creaba auténtica preocupación, por los menores y por el abultado grupo de trabajadores, que no era fácil recolocar. Con la entrega de expedientes y declarándose exonerada la Diputación de la responsabilidad respecto a estos 38 menores, la Junta tuvo que reaccionar; de hecho firmó el convenio en enero de 1991, reteniéndolo hasta mayo para que entrara en vigor al curso siguiente (1991-92).

.../...

19.- Que por el Rectorado del Centro San Cayetano se preparen y entreguen al Jefe del Servicio Territorial de Bienestar Social los expedientes de los menores que se relacionan a continuación acogidos actualmente en el Centro:

- VI
- VII
- VIII
- IX
- X
- XI
- XII
- XIII
- XIV
- XV
- XVI
- XVII
- XVIII
- XIX
- XX
- XXI
- XXII
- XXIII
- XXIV
- XXV
- XXVI
- XXVII
- XXVIII
- XXIX
- XXX
- XXXI
- XXXII
- XXXIII
- XXXIV
- XXXV
- XXXVI
- XXXVII
- XXXVIII
- XXXIX
- XL
- XLI
- XLII
- XLIII
- XLIV
- XLV
- XLVI
- XLVII
- XLVIII
- XLIX
- L

Se envía el expediente de los menores

20.- Que, a partir del día de la fecha, la Diputación de León se exonera/ de toda responsabilidad respecto a los menores relacionados por entender que es la Junta de Castilla y León la que debe hacerse cargo de los mismos de acuerdo con sus competencias."

Lo que se comunicará a Vd. para su conocimiento y efectos.

El Secretario

Jose Manuel Valle Cervero

Fdo.: Jose-Manuel Valle Cervero.

CASIMIRO BODELÓN SÁNCHEZ



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ACTA DE LA REUNION DEL PATRONATO DE LA FUNDACION DEL ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL SAN CAYETANO, PARA LA ATENCION A LA INFANCIA Y JUVENTUD.-

En la Sala de Diputados del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de octubre de mil novecientos noventa, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, las personas que seguidamente se detallan, miembros del Patronato de la Fundación del Organismo Autónomo Provincial San Cayetano, para la Atención a la Infancia y Juventud: D. Silvestre Arada Vega, D. Cipriano Elías Martínez Álvarez, Diputados Provinciales; D. Claudio Cordero Carro, en representación del Comité de Empresa; D^a. Rosario Covián en representación del Servicio Territorial de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León; D. Casimiro Bodelón Sánchez, Rector de San Cayetano y D^a. Maribel Arias Rodríguez en representación de Cáritas.

Asisten también el Diputado de Servicios Sociales, D. José Agustín González; el Diputado Delegado de Personal, D. Francisco J. Suárez Pulgar; el Diputado Provincial, D. Andrés Martínez Trapiello. En calidad de asesores asisten: Sor Carmen María Toribio Losa; D^a. Milagros Arroyo Santos, Asistente Social adscrita a San Cayetano; D^a. Cirenía Villacorta, Oficial Mayor; y, D^a. Yolanda Martínez González, Técnico Encargada del Área de Servicios Sociales.

Actúa como Secretario al de la Corporación, D. José Manuel Valle Cavero.

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar a los presentes de la situación de transición por la que atraviesa el Centro San Cayetano debido fundamentalmente a la dilación en las negociaciones mantenidas con la Junta de Castilla y León, al no admitir ésta última las propuestas presentadas. Manifiesta también que la convocatoria ha tenido lugar por la petición concreta de un Diputado el Sr. Trapiello.

El principal problema que se le plantea a la Diputación es el de personal al mantenerse la plantilla para atender a un reducido número de niños. Informa el Sr. Presidente que en la última reunión mantenida con la Directora General, ésta manifestó que la Junta no asumirá personal y que el hecho de que la Diputación mantenga una plantilla sobredimensionada es un problema de la propia Diputación.

En base a la situación existente, a lo largo de los meses de verano, se ha procurado distribuir entre los diversos centros de la Diputación al mayor número de personal de San Cayetano. La adscripción fué hecha temporalmente sin perjuicio de una adscripción definitiva que deberá plantearse para todo el personal sobrante.

Toman la palabra simultáneamente diversos miembros de la Comisión exponiendo la necesidad de que, por parte de la Diputación se adopte una decisión concreta y definitiva sobre el futuro del Centro y la actuación de la Diputación en el Sector de Menores.

Con el objeto de clarificar la situación actual, el Rector de San Cayetano informa de la situación actual del personal y de los menores que actualmente están internados en el Centro.

El listado de menores y trabajadores para los mismos en el mes de septiembre ha sido el siguiente:

MENORES.-

- 1.-
- 2.-

TRABAJADORES:

Lourdes Corrons
Teresa García
Eneida González.
Sofía Alonso y una Hermana de la Caridad.
Ma Jesús Santos Álvarez.

MENORES.-

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

TRABAJADORES.-

Jesús Rodríguez Rubio.
José R. Prieto Sens de M
Montserrat Girado
Emilio Fernández.

MENORES.-

- 1.-

CASIMIRO BODELÓN SÁNCHEZ

01



- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-

TRABAJADORES:

Nemesia García
Ma Luisa de Dios
Ma C. Suárez y dos Hermanas de la C.

La situación del personal el día 17 de octubre, es como sigue:

- SOFIA ALONSO ORDAS	Celadora, Lactantes. SC
- LUISA ALVAREZ SANTOS	Veladora. SC
- MONTSERRAT ANDRES GIRADO	Educadora. SC
- FRANCISCO J. ANTON	Educador. Diput. Pallares
- MILAGROS ARROYO SANTOS	Asistente Social. SC
- BLANCA ROSA BERSON	Educadora. SC
- SEGUNDO BLANCO	Sastre. SC
- CASIMIRO BODELON	Psicólogo. SC.
- LUCIA CALLEJA	Celadora. SC
- JESUS MA CALLEJO	Educador. SC (furg. tardes)
- CASPAR F CALVO	PIF (Educat. Prog. Int.)SC
- FAUSTINA CARBAJO	Cocina. Santa Luisa
- ENRIQUE CARNICERO	Peón. Calefac. SC.
- FREDENCIA CASTAÑO	Cocina. Santa Luisa
- MA CHIZ CASTRO	Celadora. Sgdo. Corasón.
- CLAUDIO CORDERO	Maestro. SC.
- AMELIA CORDERO	Telefonista. SC
- LOURDES CORRONS	Celadora, Lactantes. SC
- ENGRACIA CRISTIANO	Cocina. SC
- ROSARIO DEL BLANCO	Educadora, Baja Mater. SC
- MERCEDES DIAZ	Limpieza. SC
- JOSEFA DIEZ	Limpieza. SC
- LUISA DE DIOS	Celadora Diput. Edf. Pterro
- JOSE EMILIO FERNANDEZ	Educador. SC
- FERNANDO FERNANDEZ	Conservatorio
- SABINA FERNANDEZ	Celadora Ponferrada
- EDUARDO FERNANDEZ	Maestro. SC
- LEONISA FERNANDEZ	Serv. Mult. Santa Luisa
- AMELIA FERNANDEZ	Limpadora, Baja Hosp. SC
- ANA MA FERNANDEZ	Maestra. SC.
- ROSARIO FERNANDEZ	Limp. Telef. S/José. SC
- LAUDINA FERNANDEZ	Telefona. SC
- RAQUEL GARCIA	Cocina. Santa Luisa
- NEMESIA GARCIA	Educadora. SC
- CECILIA GARCIA	Limpadora, Baja Lar.Efem.
- NELIDA GARCIA	Imprenta

- TERESA GARCIA	Celadora, Lactantes. SC
- JUAN JOSE GARCIA	PIF (Educ.Prog.Inteiv)
- LUCIANA GONZALEZ	Educadora. SC
- MARIFFACACION GONZALEZ	Limpieza. Santa Luisa
- GENIENA HERNANDEZ	Celadora, Lactantes. SC
- MA JESUS HERNANDEZ	Celadora. SC
- MERCEDES GUTIERRES	Limpieza. SC
- GONZILLA JATO	Limpieza, Santa Luisa
- AURORA JIMENEZ	Limpieza. Sgdo. Corasón
- JESUSA LABO	Costurero. SC
- DOMINICA LOPEZ	Imprenta
- MA PAZ LOPEZ CORREAS	Psicólogo, Cochinos
- MA TERESA LICINA	Lavamanu, Italiana. SC
- JOSE A MARQUINES	PIF. (Educ.Int.Fam.)
- MA DEL ANGELO MARTINEZ	Celadora, Ponferrada
- JOSEFA MARTINEZ	Cocina. SC
- PILAR MARTINEZ	Asistente Social. Gabinete
- TERESA MATEO	Cocina. SC
- NIEVES MATEOS	Veladora. SC
- TRINIDAD MATILLA	Celadora, Ponferrada
- MARCELANO MATEO	Limpieza. Pab. Ser. Acad. SC
- JOAQUIN MEXIMU	PIF (Educ.Int.Fam) SC.
- SOCORRO MORENO	Imprenta
- ANA MA NUNYA	PIF (Educ.Int.Fam) SC.
- RICANOR PASTRANA	Educador. SC.
- EVAJETA PERAL	Limpieza. SC
- ANTONIA PEREZ	Maestra. SC.
- JOSEFA PEREZ	Limpieza. Sgdo. Corasón
- MARTELA PEREZ	Limpieza. Santa Luisa
- CIPRIANO PONSABILLA	Educador. SC. (Lib. 3 meses)
- JOSE R PRIETO	Conservatorio, Aula Música
- TRINIDAD RAMALLA	Celador SC (Adm. Av.)
- JUANITA RODRIGO	Limpieza. SC. (Internas)
- MATIAS RODRIGERA	Furgoneta, Mahanua. SC.
- MERCEDES REY	Limpieza. SC
- ANTONIETA ROBLES	Cocina. Santa Luisa
- ADELINA RODRIGUES	Celadora. SC.
- MILAGROS RODRIGUES	Limpieza. Pab. S/Océ. SC
- JESUS RODRIGUES R	Educador. SC
- CARMEN SABIDO	Limpieza. SC.
- URGENCIA SANCHEZ	Lavamanu. SC.
- JUANITA SANCHEZ	PIF (Educ.Int.Fam) SC
- MA AURORA SANTA	Maestra. SC.
- MARIANO SANTANUNCIA	PIF (Educ.Int.Fam) SC
- MA JESUS SANTOS	Celadora, Lactantes. SC
- MA JOSEFA SIERRA	Limpieza. San José. SC
- PILAR SOLACHIS	Maestra. SC.
- CARMEN SUAREZ	Celadora. SC.
- MA ELENA SUAREZ	Celadora, Ponferrada
- FREDINANDO SUAREZ	PIF (Educ.Prog.Int.Fam) SC

Una vez expuesta la situación, me atañe una pequeña discusión respecto a cosas concretas de medidas en los que ha existido discrepancia entre los técnicos de la Diputación y los de la

Junta.

El Sr. Presidente requiere de la representante de la Junta una garantía de ocupación de las plazas que, de acuerdo con el borrador del Convenio, cuya fotocopia se adjunta a la presente Acta, la Diputación pone a disposición de la Junta de Castilla y León. La Sra. Covián manifiesta que, desde el Servicio Territorial no puede garantizarse un mínimo de niños. El Sr. Presidente responde que la Diputación no puede mantener una infraestructura tanto de medios materiales como personales, cuando no se sabe si habrá o no menores.

Interviene D. José Agustín González, insistiendo en el ofrecimiento concreto que, por parte de la Diputación se ha hecho a la Junta en el que se incluye: Unidad de acogida, Hogares Funcionales, 2 Miniresidencias y Programa de Integración Familiar, Contemplándose la totalidad de menores de la provincia. Manifiesta que subyace un problema económico al no existir consignación presupuestaria suficiente para tal fin.

Interviene nuevamente el Sr. Presidente señalando que puesto que las perspectivas de futuro son desconocidas debe adoptarse una decisión que será ya definitiva para el personal que carece de ocupación en la actualidad.

El Sr. Martínez Álvarez propone se realice un último intento de acuerdo con la Junta y en caso de resultar infructuoso que se convoque una reunión de portavoces y se proponga una decisión definitiva. El resto de los miembros del Patronato asumen la propuesta, señalando el Sr. Presidente que debe llevarse a cabo antes del primero de enero.

Por último informa el Sr. Presidente que se ha comenzado a realizar un estudio sobre la posibilidad de ofrecer la jubilación anticipada a aquellos trabajadores que reúnan los requisitos necesarios de acuerdo con lo establecido en el Convenio Intercentros.

Y, no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma siendo las veinte horas del día señalado al comienzo del Acta, de lo que, como Secretario doy fe.

Esta debió ser el Acta última del Patronato de la Fundación para la Atención a la infancia y juventud Marginadas. Como resultado de lo tratado en la misma siguieron las conversaciones-negociaciones de la Diputación y la Directora General de los Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, llegándose a la firma del Convenio correspondiente, que lleva fecha del 2 de enero de 1991 y entró en vigor en septiembre, curso 1991-92.

CASIMIRO BODELÓN SÁNCHEZ



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Bienestar Social
Dirección General de Servicios Sociales y Consumo
05-AA/LG

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
Consejería de Cultura y Bienestar Social	
30 JUN 1991 B	
Registro	
Núm.	8891

	DIPUTACION PROVINCIAL LEON
RECEPCIONADO	
03 JUN 1991	
ENTRADA	SALIDA
N.º 12-228	N.º

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto se remite Convenio firmado con fecha 2 de Enero de 1991 entre esta Consejería y esa Corporación Local para la cooperación en los Programas de Protección y Tutela de Menores y Prevención de la Marginación Infantil durante el corriente ejercicio presupuestario.

Valladolid, a 29 de Mayo de 1991

LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
Pase a ASISTENCIA SOCIAL

3 JUN 1991

El Secretario,



Fdo.: Pilar Martín González.

ASISTENCIA - SOCIAL	
4 JUN 1991	
ENTRADA	SALIDA
N.º 15/1	N.º

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

SAN CAYETANO O LA AGONÍA DE UNA OBRA SOCIAL (1985-2004) I



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Bienestar Social
Dirección General de Servicios Sociales y Consumo

CONVENIO entre la Consejería de Cultura y Bienestar Social y la Excmo. Diputación Provincial de León para la Cooperación en los Programas de Protección y Tutela de Menores y Prevención de la Marginación Infantil.

En Valladolid a 2 de Enero de 1991

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Francisco Javier León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, en nombre y representación en que concurre y con capacidad local para celebrar este Acto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21. j) del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de Julio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De otra el Ilmo Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de León, también en nombre y representación en que concurre y con capacidad legal necesaria para celebrar este acto en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local

Ambas partes,

EXPONEN

La Constitución Española establece una serie de principios rectores de la política social, así como las obligaciones de los Poderes Públicos en orden a asegurar la protección económica y jurídica de la familia, y en particular la protección integral de los hijos, estableciendo expresamente que "los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos".

Por Decreto 112/1984, de 29 de Febrero, fueron transferidos a esta Comunidad Autónoma las funciones y Servicios del Estado en materia de Protección de Menores confiándola, en consecuencia, la inspección, vigilancia, promoción, fomento y coordinación de organismos y servicios protectores.

Avda. de Burgos, 5 - 47071 Valladolid - Tel. (983) 34 38 99 - Fax 35 58 95



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Bienestar Social
Dirección General de Servicios Sociales y Consumo

La Ley 21/87, de 11 de Noviembre, amplía las competencias de la Comunidad Autónoma, estableciendo que la situación de desamparo de origen a una tutela automática por parte de esa Entidad Pública convirtiéndola en garante, tanto de la guarda del menor como del proceso de adopción.

Por Decreto 57/88, del 7 de Abril, la Junta de Castilla y León desarrolló su responsabilidad promulgando una normativa básica en defensa de los derechos de los menores y estableciendo la coordinación institucional, a fin de propiciar una activa utilización de los recursos en la protección de los menores.

La Ley 18/88, de 29 de Diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales reconoce en su Art. 36 la competencia de las Diputaciones Provinciales para crear, garantizar y gestionar los Servicios básicos y específicos de ámbito provincial y supra-municipal, así como para establecer la programación provincial en armonía con la regional.

Las Corporaciones Locales, especialmente las Diputaciones Provinciales, tradicionalmente han venido desarrollando una importante labor en materia de Protección de Menores, contando con la adecuada infraestructura, así como con los medios materiales y personales para la prestación de este servicio social específico.

El Decreto 13/90, que regula el Sistema de Acción Social observarse en los Convenios entre la Junta de Castilla y León y las Entidades de la región para la prestación de los servicios sociales.

Por todo ello, es voluntad de ambas entidades lograr la mayor racionalización de los recursos sociales existentes, y la potenciación de las actuaciones de prevención y de ayuda a la familia que conducen a la integración familiar del menor.

En atención a las consideraciones que preceden, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, suscriben el presente Convenio que se regirá por las siguientes:

Avda. de Burgos, 5 - 47071 Valladolid - Tel. (983) 31 38 99 - Fax 35 58 95

[135]

AtLe 04 (2017), 49-140

CASIMIRO BODELÓN SÁNCHEZ



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Bienestar Social

ESTIPULACIONES

ESTIPULACION PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Constituye el objeto del presente Convenio la colaboración de ambas partes en la prestación de servicios orientados a la protección de menores y a la prevención de la marginación infantil.

ESTIPULACION SEGUNDA: COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

Son competencia exclusiva de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través del Servicio Territorial de Bienestar Social, las siguientes actuaciones:

- Inspección, vigilancia, control, coordinación de instituciones relacionadas con el menor y la protección de sus derechos en esta materia.
- Determinación de situaciones de desamparo y de las medidas que proceda adoptar respecto al menor.
- Asunción de tutela provisional automática.
- Formalización de acogimientos familiares no judiciales.
- Formalización de acogimientos en centros residenciales.
- Estudio y valoración de familias para la adopción.
- Propuesta al Juez de adopciones.
- Informe al Fiscal de la situación de los menores.
- Aplicación de medidas de Reforma, si bien aquellas que deban llevarse a cabo en medio abierto, se realizarán en colaboración con los Centros de Acción Social (CEAS).


ESTIPULACION TERCERA: ACTUACIONES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

La Diputación desarrollará actuaciones en materia de protección de menores a través del programa de apoyo a la familia y convivencia, correspondiente a los CEAS.

Las funciones y actividades descritas en el art. 26 del Decreto 13/1990 serán asumidas por los mismos, en la medida en que los medios de los CEAS sean paulatinamente incrementados, para ser dedicados a este programa, con los presupuestos que hasta el momento la Diputación destinaba a servicios específicos de menores.

Avda. de Burgos, 5 - 47071 Valladolid - Tel. (983) 34 38 99 - Fax 35 58 95

SAN CAYETANO O LA AGONÍA DE UNA OBRA SOCIAL (1985-2004) I

 **Junta de Castilla y León**
Consejería de Cultura y Bienestar Social

ESTIPULACION SEPTIMA: VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO

La duración del presente Convenio será, desde el 1 de enero de 1991 al 31 de diciembre de 1991, fecha en que se dará por finalizado sin que por tal causa deban las partes indemnizarse o compensarse por ningún concepto.

Transcurrido el periodo establecido, el Convenio se entenderá prorrogado tácita y automáticamente por periodos de un año natural, salvo mutuo acuerdo o denuncia expresa de las partes, si bien, su vigencia se mantendrá, en todo caso, hasta la terminación de cada curso escolar.

ESTIPULACION OCTAVA: RESOLUCION DEL CONVENIO


Se considerará incumplimiento del presente Convenio y podrá dar lugar a su resolución, cualquier acción o omisión grave que suponga inobservancia de alguna de las normas a que se refiere la Estipulación Cuarta, así como de cualquier otra cláusula establecida en el mismo o de las normas legales de aplicación.

ESTIPULACION NOVENA: INSPECCION DEL CENTRO Y COORDINACION

La Administración de Castilla y León podrá, en cualquier momento, realizar cuantas inspecciones y supervisiones considere oportunas.

En cualquier caso, se asegurará la participación de los técnicos de la Diputación en las Comisiones de Valoración, por esta y se analizará periódicamente el desarrollo del presente Convenio en el Consejo Provincial de Acción Social, establecido en la Ley 19/88 de Acción Social y Servicios Sociales.

Avda. de Burgos, 5 - 47071 Valladolid - Tel. 983/34 38 99 - Fax 35 58 95

 **Junta de Castilla y León**
Consejería de Cultura y Bienestar Social

En el desarrollo de las actuaciones previstas, la Diputación Provincial, adoptará los modelos de informe, impresos y criterios técnicos que con carácter general determine la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

ESTIPULACION CUARTA: APORTACIONES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

La Diputación Provincial de León pone a disposición de la Administración Autonómica los recursos que aparecen en el Anexo I de este Convenio para el acogimiento en centros residenciales de menores, diferenciándose de ~~3~~ hasta 4 años y de 4 hasta 18 años.

Los centros de la Diputación ejercerán funciones de acogida temporal y de urgencia de menores, y recibirán de la Administración Autonómica, en su caso, la Administración Judicial responsable del ingreso la documentación pertinente sobre la situación y expediente del menor, en el plazo más breve posible.

ESTIPULACION QUINTA: APORTACIONES DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León financiará las plazas de internado según los módulos económicos que aparecen en el Anexo I de este Convenio, diferenciándose plaza ocupada y plaza reservada no ocupada.

Estos módulos económicos se incrementarán anualmente, hasta alcanzar el coste que esta Administración Autonómica debe realizar.

ESTIPULACION SEXTA: TRAMITACION Y JUSTIFICACION DE PAGOS

La justificación y pago de las actuaciones contenidas en la estipulación quinta seguirán los siguientes trámites:

Los pagos correspondientes por estancias de menores se realizarán de forma mensual, previa presentación de certificaciones por parte de la Diputación Provincial, debidamente cumplimentadas según el modelo que se adjunta al presente Convenio como Anexo II, al que deberá acompañarse una relación en la que consten los nombres y apellidos de los menores internados y el número de días de estancia correspondientes.

Avda. de Burgos, 5 - 47071 Valladolid - Tel. 983/34 38 99 - Fax 35 58 95

 **Junta de Castilla y León**
Consejería de Cultura y Bienestar Social

ESTIPULACION DECIMA: COMPROMISO Y CONFORMIDAD

El compromiso de la Diputación en materia de menores se hará extensivo a la atención de servicios sociales específicos siempre que exista transferencia, por parte de la Junta de Castilla y León, del personal y los medios necesarios para el mantenimiento de los mismos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente convenio por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento:

EL CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL... EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Fdjo. Javier León de la Riva Fdjo. Alberto Pérez Ruiz.

CASIMIRO BODELÓN SÁNCHEZ



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Bienestar Social
Dirección General de Servicios Sociales y Consumo

a.- Para el acogimiento en centros residenciales de menores de 0 hasta 4 años la Diputación Provincial pone a disposición de la Administración Autonómica los siguientes recursos:

6 Plazas.

b.- Para el acogimiento en centros residenciales de menores de 4 hasta 18 años, la Diputación Provincial pone a disposición de la Administración Autonómica los siguientes recursos:

28 plazas

APORTACIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA EL AÑO 1991

La Administración Autonómica financiará actuaciones de protección de menores y prevención de la marginación infantil en los siguientes términos:

a.- Abono de las plazas de internado, para menores de 0 hasta 4 años, según el modulo económico siguiente:

* plaza ocupada: 2.000.ptas./día menor.

* plaza reservada no ocupada: 1.000 ptas./ día menor.

* Importe máximo anual 4.380.000 Ptas.

b.- Abono de las plazas de internado, para menores de 4 hasta 18 años, según el modulo económico siguiente:

*plaza ocupada: 1.500 pts./día menor.

*plaza reservada no ocupada: 1.000 pts./día menor.

*Importe máximo anual 15.330.000 ptas.

y en prueba de conformidad, se firma este Anexo al Convenio suscrito entre la Consejería de Cultura y Bienestar Social y la Excmo. Diputación Provincial de León para la cooperación en los programas de Protección y Tutela de Menores y Prevención de la Marginación Infantil de fecha 2 de Enero de 1991.


EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL DE LEON

Fdo.: Fco. Javier León de Fdo.: Alberto Pérez Ruiz.

Avda. de Burgos, 5 - 47071 Valladolid - Tel. (983) 34 38 99 - Fax 35 58 95

SAN CAYETANO O LA AGONÍA DE UNA OBRA SOCIAL (1985-2004) I


EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE LEON

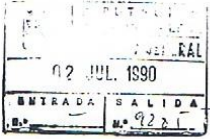
C/. Ruiz de Salazar, 2
C. P. 24071
Teléfono n.º 23 35 00
C.I.F. P.2400000 S


DESTINATARIO
Compuación y Confirma
SOR CARMEN TORIBIO LOSA, RECTORA DE LA CRISC.
es copia autorizada del Original.

LEON, 11 de VII de 1993
EL SECRETARIO GENERAL

SERVICIO
SECCION
NEGOCIADO ...

SECRETARÍA GENERAL
Actas


ENTRADA SALIDA
N.º 9221


CIUDAD RESIDENCIAL
INFANTIL S. CAYETANO
RECIBIDO
2 Julio 1990
ENTRADA SALIDA
N.º 312

ASUNTO: Comunicación Decreto FECHA: 2 de Julio de 1.990

Pongo en su conocimiento que el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación, en Decreto dictado en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente Resolución:

"El servicio asistencial que viene prestando la Excma. Diputación Provincial en las instalaciones conocidas como Ciudad Residencial Infantil San Cayetano (CRISC), ha experimentado, en los últimos años, una evolución y cambio muy importante debido, de una parte, al cada día menor número de niños necesitados de asistencia, a las nuevas orientaciones pedagógicas en tal asistencia a la infancia y niñez desvalida, y de otra, a la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, todo lo que ha motivado la falta de niños acogidos en número que justifique la numerosa plantilla de personal laboral y de cargos directivos responsables de determinadas funciones de gobierno y administración de aquel Centro.

Considerando que muchas de las funciones que se vienen prestando por personas que, en unos casos, las ejercen compartiéndolas con otras de carácter pedagógico o, en otros casos, con carácter exclusivo, resulta que con un promedio de unos cincuenta niños son innecesarias las funciones propias de Director del internado y se hace preciso el concentrar en el equipo o persona rectora del Centro las que son propias del Administrador.

Consecuente con tales consideraciones y con hechos o situaciones que revelan el cambio de turnos de vacaciones ya autorizados para algún personal, concesión de permisos o dispensas de asistencia al trabajo a otros trabajadores con perjuicio claro para el servicio que en este fin de semana tan solo estuvo atendido por el personal de la Congregación religiosa

CASIMIRO BODELÓN SÁNCHEZ

existente en el Centro, el abandono del servicio por otras personas, etc., esta Presidencia en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a resolver, en aras de lograr una mayor operatividad y simplificación en el funcionamiento de la CRISC, lo siguiente:

10.- Que con efectos del día de la fecha cese en las funciones propias de Director del internado, D. Eduardo Emilio Fernández García, las que serán asumidas de inmediato por la persona que en el Centro viene desempeñando las funciones de Rector.

20.- Que igualmente, con efectos del día de hoy cese en el desempeño de las funciones propias de Administrador, responsable del personal y administrativo del Centro, el trabajador D. Fernando Fernández Fernández, el que entregará las llaves de las oficinas, documentación administrativa y económico-contable, así como estado de movimiento de fondos y cuentas, a presencia de los funcionarios de la Diputación D. César Zardain González, Viceinterventor, y D. José Manuel Valle Caveró, Secretario en funciones, a la persona que en tal Centro viene desempeñando las funciones de Rector del mismo, la que podrá estar auxiliada de las personas que tiene como colaboradoras o asesoras.

30.- Que los funcionarios de carrera anteriormente citados quedan facultados por esta Presidencia para, en el día de la fecha, adoptar las medidas que estimen imprescindibles para el conocimiento de la situación económica del Centro, relación de acreedores, suministradores, movimiento o bloqueo de fondos, etc. y para el recuento de toda la documentación administrativa y económico-contable, incluso para el cambio de cerraduras en dependencias administrativas de tal Centro, los que elaborarán informes explicativos de la situación, tanto económico-contable como administrativa a la mayor brevedad posible.

40.- D. Fernando Fernández Fernández, temporalmente y a resultas de otras medidas que sean adoptadas con carácter definitivo, con efectos del día 3 del corriente mes de Julio se integrará en alguna de las dependencias del Palacio Provincial para desempeñar las funciones que le sean encomendadas sin menoscabo de las que laboralmente le corresponden por su categoría."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.



EL SECRETARIO GENERAL,

Edo.: José Manuel Valle Caveró

Descubiertas graves irregularidades, se cesa al Administrador, pasando al Rectorado tanto la Administración como la Dirección del Complejo de San Cayetano.